

ANALES DEL INSTITUTO  
DE  
ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XI



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS  
MADRID, 1975

# SUMARIO

Páginas

## EL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

- Actividades del Instituto de Estudios Madrileños durante el año 1974, por *Francisco Arquero Soria* ... .. 9

## ESTUDIOS

- Toponimia e historia de la Montaña Escorialense, por *Gregorio de Andrés* ... .. 15
- Segregación y cambio funcional en un espacio forestal suburbano (El Pardo), por *Manuel Valenzuela Rubio* ... .. 27
- El arte del Paular en los documentos del Archivo Histórico Nacional, por *Mercedes Agulló y Cobo* ... .. 65
- Andanzas madrileñas de un embajador turco, por *Manuel Espadas Burgos* ... .. 83
- Notas geográfico-históricas de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el siglo XVIII, por *Fernando Jiménez de Gregorio* ... .. 89
- Sobre titulación y competencias de los arquitectos de Madrid (1775-1825), por *Pedro Navascués Palacio* ... .. 123
- Francisco Sabatini y sus normas para el saneamiento de Madrid, por *Luis Cervera Vera* ... .. 137
- Una obra del arquitecto Pedro de Ribera: El Convento e Iglesia de San Hermenegildo de Madrid, por *Virginia Tovar Martín* ... .. 191
- Toreros y aficionados de la Villa y Corte en un lienzo de Castellano, por *Enrique Pardo Canals* ... .. 211
- Los acontecimientos del 7 de julio de 1882. Datos para un análisis socio-político, por *Juan-Sisinio Pérez Garzón* ... .. 221
- Casas de baños en Madrid, por *María del Carmen Simón Palmer* ... .. 237
- Determinación estilística y tipológica de los balconajes madrileños del siglo XIX, por *Fernando de Olaguer-Feliú y Alonso* ... .. 251
- La reconstrucción de Nuestra Señora del Buen Suceso en la Montaña del Príncipe Pío, por *M.ª del Pilar Aumente Rivas* ... .. 255

	<u>Páginas</u>
Un plebiscito académico, por <i>Ramón Ezquerro Abadía</i> ... ..	275
El gran Madrid a comienzos de siglo, por <i>María del Carmen Pescador del Hoyo</i> .	293
Los mapas del comercio madrileño, por <i>José M.º Sanz García</i> ... ..	301
Evolución de la población de Madrid y su incidencia en la escolarización de las edades jóvenes, por <i>Antonio Aparisi</i> ... ..	309
Ante la nueva sede central de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en Descalzas, San Martín y Celenque, por <i>José María Sanz García</i> ... ..	331

#### SEMBLANZAS DE MADRILEÑISTAS ILUSTRES

Conversaciones con Agustín Millares Carlo, por <i>Leonardo Romero</i> ... ..	365
--	-----

#### SEMINARIO DE TOPONIMIA URBANA

Calles y plazas madrileñas (Bibliografía), por <i>José Luis Oliva Escribano</i> ... ..	373
--	-----

#### BIBLIOGRAFIA

Índice de artículos de temas madrileños de la «Revista de Obras Públicas» (1853-1975), por <i>María Teresa Solesio de la Presa</i> ... ..	419
Bibliografía artística madrileña (1974) (Continuación), por <i>María Luz Rokiski Lázaro</i> ... ..	443
Madrid en los libros, por <i>Juan Sampelayo</i> ... ..	449

## UNA OBRA DEL ARQUITECTO PEDRO DE RIBERA: EL CONVENTO E IGLESIA DE SAN HERMENEGILDO DE MADRID

POR VIRGINIA TOVAR MARTÍN

La importancia de la casa conventual de los Carmelitas descalzos de San Hermenegildo ha sido puesta de relieve en numerosas ocasiones por ser el primero de varones que la Orden estableció en la villa y por ser la casa central, residencia de generales y eje coordinador de las restantes casas distribuidas por España al mismo tiempo que la encargada de tramitar y resolver todas las cuestiones de la Comunidad descalza ante el Consejo y el Monarca <sup>1</sup>.

La fundación tuvo lugar el 25 de enero de 1580 <sup>2</sup>, eligiendo para la construcción del convento una de las vías más apacibles y a la vez más solemnes y espaciales del Madrid del siglo XVII, la calle de Alcalá. Lugar monástico y señorial por excelencia, servía de comunicación junto con la Carrera de San Jerónimo entre la parte oriental de la ciudad (núcleo del Alcázar), y el paseo principal del Prado Viejo. Con su fachada principal a la calle de Alcalá, la enorme manzana de 202.668 pies completaba su contorno con la calle del Marqués de Valdeiglesias (antigua de las Torres), de las Siete Chimeneas (calle desaparecida en la actual plazuela del Rey, llamada así por la célebre casa construida por Diego Sillero según los planos del arquitecto Juan Bautista de Toledo), y la del Barquillo. El edificio en su conjunto ocupó lo que hoy es Banco de Vizcaya y casas colindantes y la plazuela del Rey, integrada en parte en lo que fue la huerta de la comunidad carmelita. De todo el amplio recinto, que había conseguido pasar de modesta fundación en su principio, a la casa conventual más importante de la orden en el siglo XVIII, sólo queda el templo del convento, lo que es ahora parroquia de San José.

---

<sup>1</sup> E. TORMO: *Las iglesias del antiguo Madrid*. Madrid, 1972 (ed. nueva), pág. 194.

<sup>2</sup> CONDE DE POLENTINOS: *El Convento de San Hermenegildo*. B. S. E. Ex., 1932, pág. 309.  
*El Convento de San Hermenegildo. La Capilla de Santa Teresa*. B. S. E. Ex., 1933.

A principios del siglo xvii se eligió por Prior al Padre Ambrosio Mariano de San Benito, de origen napolitano, el cual, ayudado por el Contador Garnica, que le proporcionó más terrenos y la ayuda real de 9.000 ducados, fue construyendo el edificio hasta la esquina de la calle Barquillo, y la iglesia con fachada a la de Alcalá, inaugurándose este templo el 8 de diciembre de 1605<sup>3</sup>. En el año 1654 el plano de Texeira refleja el convento, ocupando ya una gran extensión y la iglesia provista de tres grandes puertas, con ventanas a ellas sobrepuestas en la fachada, y coronamiento de frontón, precediendo a su entrada una pequeña lonja. En el citado plano se aprecia también un gran claustro, jardines y huerta en el lado oriental y una casa pequeña en la orientación opuesta, entre Alcalá y la de Valdeiglesias (lám. 6).

Al parecer, desde el principio de la fundación, tuvo Santa Teresa una Capilla a ella dedicada en el nuevo templo carmelitano, capilla modesta que fue derribada en 1646 para construir otra a costa de don Francisco de Alarcón del Consejo Real y Cámara de S. M. y su mujer doña Luisa de Guzmán, quienes dispusieron en ella sus enterramientos y la ensancharon con terrenos de un jardín que ofreció doña Ana de la Cerda, princesa de Asculi. La nueva capilla de la Santa se convirtió en una estancia con importancia arquitectónica equivalente a la iglesia, ambas de cierta monumentalidad, pero de líneas muy severas. De la iglesia construida en 1605 se ignora el autor de sus trazas, y de la capilla de Santa Teresa, de 1646, se dice que pudieron haberla realizado el Hermano Bautista o Fray Lorenzo de San Nicolás por ser dos arquitectos en aquellos momentos de gran fama. Sobre ello no existe ninguna precisión documental y no hay que descartar que otro grupo de arquitectos, entre ellos el mismo Juan Gómez de Mora trabajaba con el máximo prestigio en aquel entonces; éste trazaba, precisamente por las mismas fechas, las iglesias también conventuales de Nuestra Señora de Loreto y de Santa Isabel bajo escuetos y severos perfiles<sup>4</sup>.

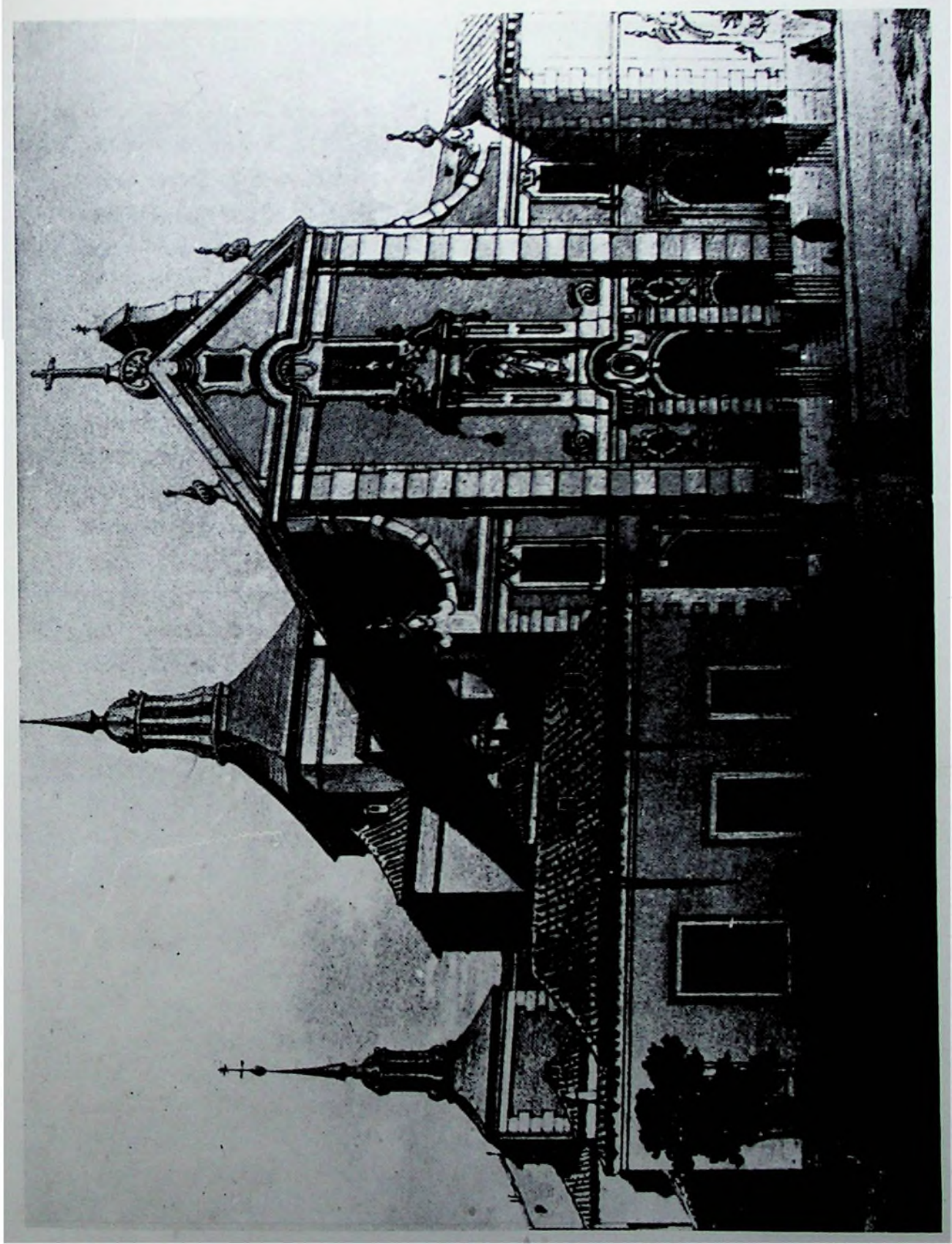
La iglesia del convento de San Hermenegildo en el siglo xvii tuvo un hermoso retablo en cuyo centro estuvo el cuadro de Herrera el Mozo que representa a San Hermenegildo y que hoy se encuentra en el Museo del Prado. El Monasterio se vio ya en este siglo enriquecido con una importante colección de pinturas e incluso fue sede de certámenes poéticos<sup>5</sup>. Era en todos los aspectos uno de los más ricos de su tiempo a causa sobre todo de las innumerables mandas que en el transcurso de los años sobre él fueron recayendo. Y

---

<sup>3</sup> CONDE DE POLENTINOS: *El Convento de San Hermenegildo*. B. S. E. Ex., 1932, pág. 311.

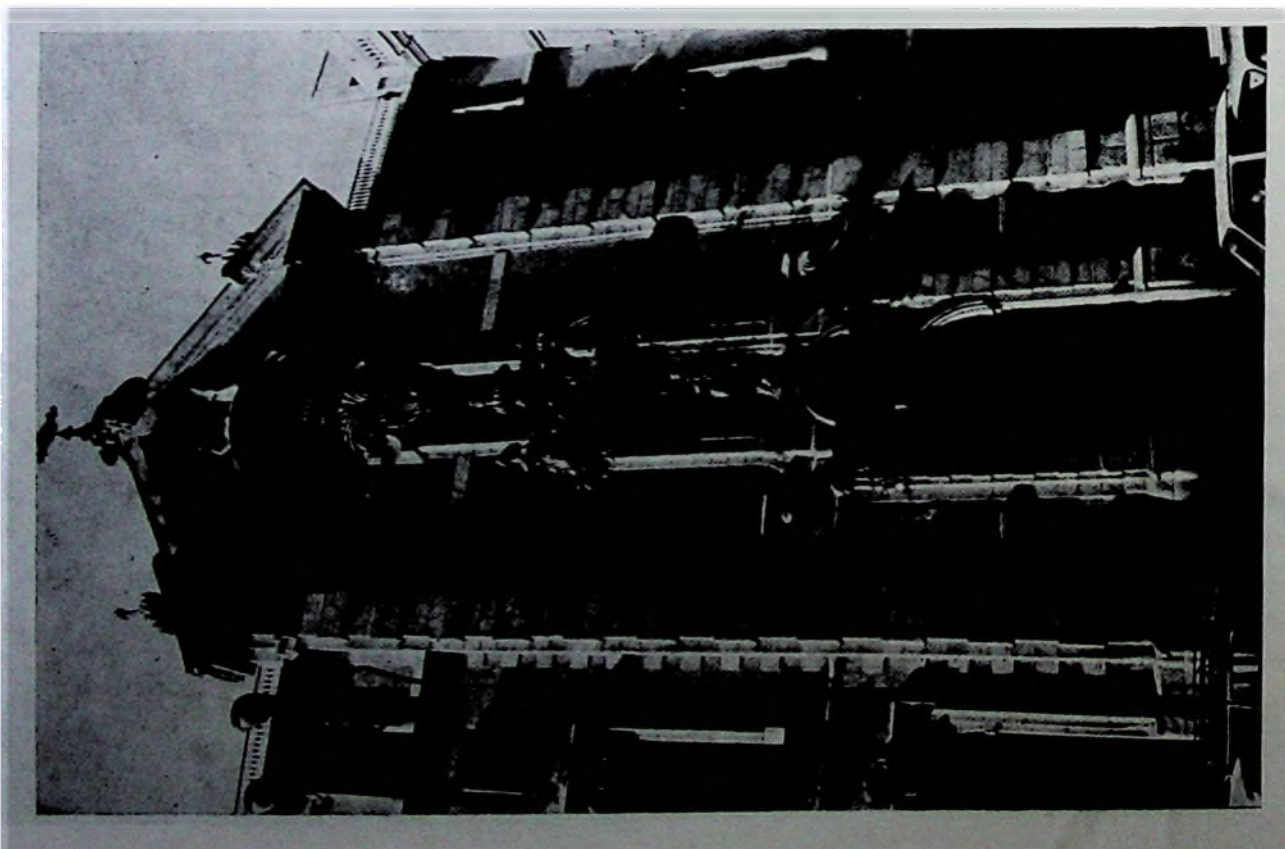
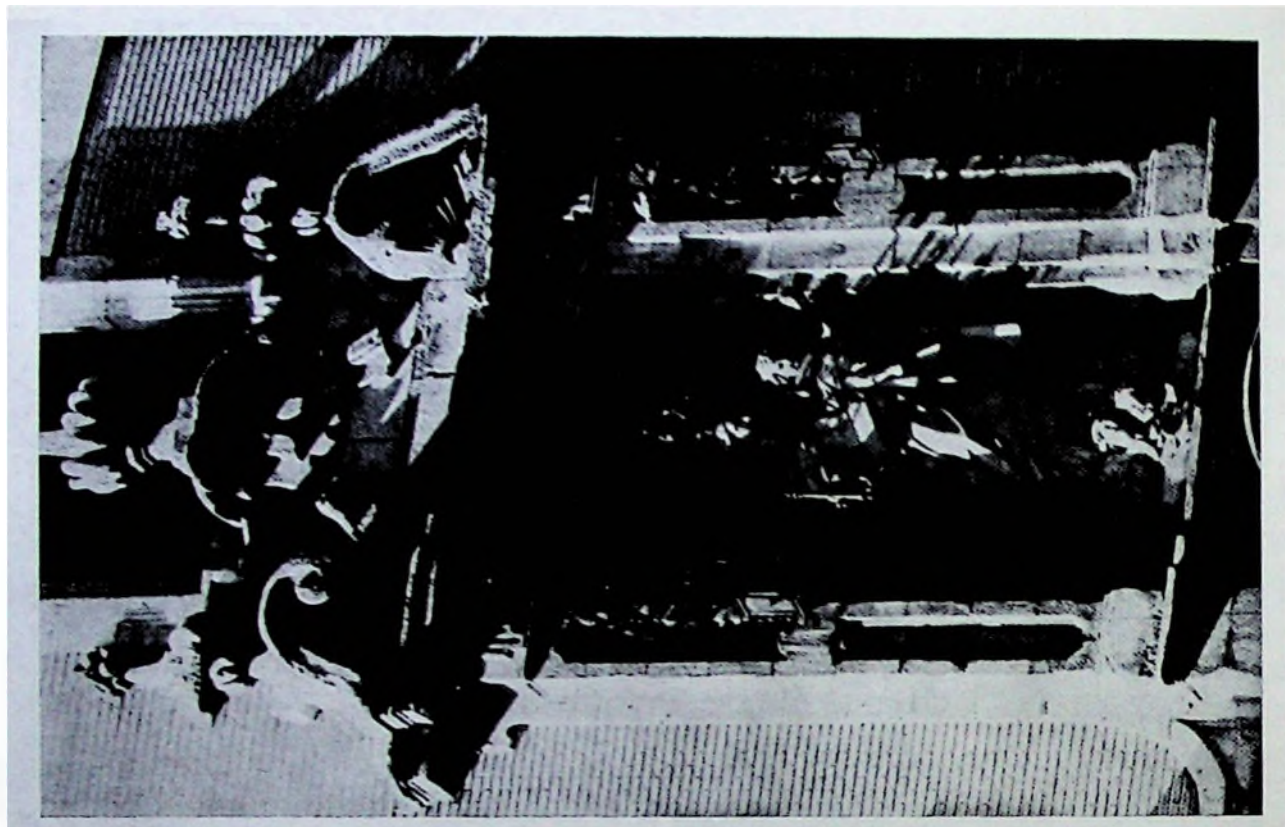
<sup>4</sup> V. TOVAR MARTÍN: *Juan Gómez de Mora en los conventos madrileños de Santa Isabel y Nuestra Señora de Loreto*. B. S. A. A. Valladolid, 1975.

<sup>5</sup> CONDE DE PALENTINOS: *ob. cit.*, pág. 315.

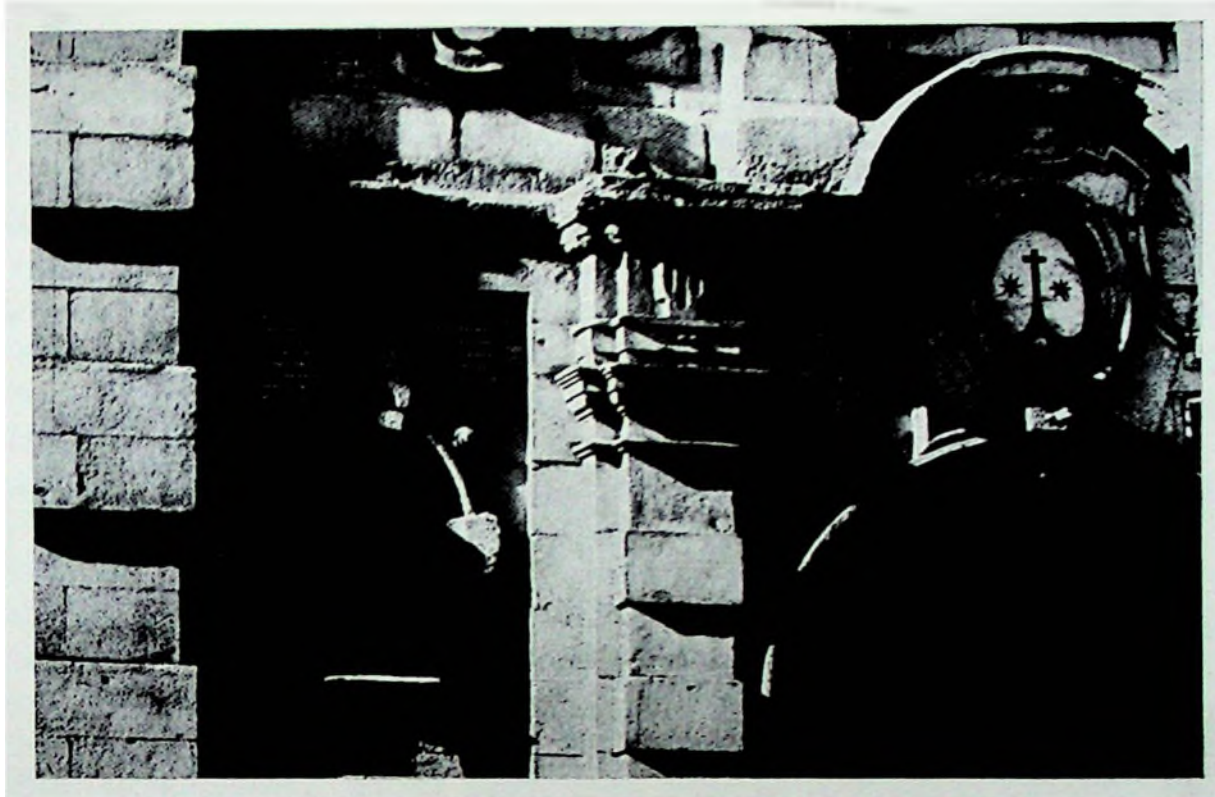


Iglesia del Convento de Carmelitas descalzas de San Hermenegildo de Madrid. 1872 (Amador de los Ríos).

LÁMINA II



Fachada actual del mismo templo, hoy Parroquia de San José.



Detalle de la fachada.



Frontón de la fachada.

no extraña por tanto que en este favorable aumento, siendo uno de los preferidos por los fieles que a él acudían continuamente, al llegar el siglo XVIII resultase pequeña la iglesia del convento y se pensase en construir otra, problema que también había de afectar a la capilla de Santa Teresa por lo que se pensó en volver a reedificarla en consonancia con el nuevo templo.

Como hemos visto, hasta hoy no existe ninguna precisión sobre la obra arquitectónica de este famoso edificio. En varios artículos fue siempre subrayada la historia de esta institución carmelitana dejando un tanto marginado su aspecto arquitectónico-artístico. Por este motivo consideramos de interés insistir nuevamente sobre el Convento de San Hermenegildo, cuyo templo es la actual parroquia de San José, único vestigio de aquel conjunto, dando a conocer una serie de datos sobre su definitiva configuración en el siglo XVIII y el nombre de su tracista y artífices.

Comenzamos informando sobre las inquietudes constructivas de la comunidad de Carmelitas descalzos en el siglo XVIII a través de una serie de documentos por los cuales conocemos el deseo ardiente de la Institución por construir un Hospicio «que había de ser tenido por oficina y parte del convento de San Hermenegildo...»<sup>6</sup>. El Padre Fray Juan de la Cruz, Procurador General de la Orden, presentó la memoria conveniente en el Ayuntamiento el 14 de mayo de 1728<sup>7</sup>. En ella informa que «por hallarse la oficina que les sirve de Procuraduría general en su convento de San Hermenegildo distante de todo comercio, por lo que padecen abundantes daños sus dependencias, precisaba solicitar se formase un nuevo Hospicio que sirviese de Procuraduría General como también por la mucha estrechez que sufría el convento en que residen, que no daba lugar a disponer pieza a propósito para el resguardo de papeles, libros y demás recados del común de la religión y de cada uno de sus conventos por estar a cargo de dicha procuraduría la cobranza de todos ellos...» En 1729 el Ayuntamiento ordena su construcción<sup>8</sup>, pero a pesar de estar concedido desde esta fecha permiso y facultad de ejecución, la escritura para la construcción de dicho Hospicio secular no se lleva a cabo hasta el 26 de enero del año 1732<sup>9</sup>. En ella, el Prior del convento de carmelitas descalzos de San Hermenegildo Fray José de San Juan dice «que el común de su religión y los conventos particulares de toda ella padecen notabilísimos daños, retrasos y menoscabos en las inevitables causas y dependencias que les ocurren en esta Corte, a causa de que la oficina que les sirve de Procuraduría era sumamente

<sup>6</sup> ASA: 2-363-10.

<sup>7</sup> ASA: Acuerdos n.º 157, F.º 101v.

<sup>8</sup> ASA: Acuerdos n.º 158, F.º 147v.

<sup>9</sup> APM: P.º N.º 14902, F.º 32.



Chapiteles de la iglesia y capilla de Santa Teresa.



Vista de la calle de Alcalá con la iglesia del Convento de San Hermenegildo en el siglo XIX (Museo Municipal).

distante de las demás oficinas y tribunales a que les es preciso asistir como también por la mucha estrechez del convento en que residen que es bien visible a todos..., siendo lo más sensible el gran quebranto que quasi todos los que asisten en dicha Procuraduría padezen en salud...» En dicha escritura se incluyen las condiciones en las que se manifiesta que el Hospicio «ha de ser tenido siempre por oficina y parte del convento de San Hermenegildo sin que en adelante pueda ser ni llamarse comunidad separada. Que los religiosos que han de habitar dicho Hospicio nunca puedan exceder de ocho, a saber, el Padre Procurador General, y sus tres compañeros, un sacristán, un cocinero, un portero y un enfermero; y que a los dhs ocho religiosos no se ha de dar refacción separada mediante yncluirse la que les corresponde en la que ha de darse al convento de San Hermenegildo. Que para mayor seguridad de que este Hospicio no pasará en tiempo alguno a ser convento y Comunidad separada ni excederá del prefinido número de ocho religiosos, se ha de ynserter en el ynstrumento que se otorgare para la concesión la cláusula de la ley o Constitución que prohíbe absolutamente a esta Santa Religión tener dos conventos en una misma población <sup>10</sup>. Que no se han de labrar ni comprar casas contiguas a dicho Hospicio, ni con éste ni otro motivo se le haya de dar más adelante más extensión de fábrica que la de su primitiva construcción, cuya planta se ha de presentar, como es regular en el Ayuntamiento, para sacar los zimientos...»

Seguidamente, en efecto, se hizo presente la escritura otorgada en el Ayuntamiento, así como la aprobación y ratificación del Definitorio de la misma Orden de Carmelitas descalzos, y en consecuencia se dio definitiva licencia, por Madrid, para la fundación de dh Hospicio secular, remitiéndose a don Antonio de Pinedo y al Prior General para reconocimientos e informes <sup>11</sup>.

En fecha anterior a 1730 los poderes generales para llevar a cabo todo tipo de gestiones administrativas, constructivas, judiciales, etc., habían recaído primero en Fray Alejandro de la Concepción seguido de Fray José de San Ilde-

<sup>10</sup> APM: P.º N.º 14902, F.º 35v. «... Que respecto de profesar mendizidas no ha de poder este Hospicio ni por si ni en su nombre de mandar o pedir limosnas por la villa por quedar su manutención por quenta de los caudales y efectos de toda la religión en cuyo servizio y para el mejor curso de sus dependenzias se establece esta ofizina sin otro fin alguno, segun esta ordenado y dispuesto por el Capitulo general zelebrado en Pastrana en tres de mayo de mil setezientos veinte y siete. Que dh Hospicio y oficina destinado unica y primordialmente para el fin referido y dotado por quenta de los caudales de toda la Religion no han de admitirse en el fundaciones de Capellanias, Aniversarios, fiestas ni dotaciones o legados de manera que con estos ni otros titulos hayan de poder adquirir bienes ni rentas mediante que como va dicho no supone Comunidad ni convento separado sino solo parte anexa y dependiente del de San Hermenegildo en el qual solamente se hayan de poder admitir dichas fundaciones como hasta aqui...»

<sup>11</sup> ASA: Acuerdos año 1732, F.º 17.

fonso <sup>12</sup>. El 5 de junio de 1730 dicho poder pasa a Fray Pedro de la Visitación, que asume toda responsabilidad hasta 1741 <sup>13</sup>. Es pues, durante el mandato administrativo de Fray Pedro de la Visitación cuando los Carmelitas descalzos emprenderán la obra del Hospicio, seguida de la reedificación del antiguo templo y convento de San Hermenegildo. Su presencia se hace constante en fundación de Memorias <sup>14</sup>, en permutas de sepulturas <sup>15</sup>, dotaciones, censos <sup>16</sup>, etcétera, todo ello con objeto de sufragar los gastos numerosos de tales planteamientos constructivos.

No hemos podido averiguar la fecha exacta del comienzo de las obras, pero los documentos que a continuación presentaremos nos acercan con gran precisión al punto de partida. Hemos visto que en el año 1732 se otorgaba licencia por el Ayuntamiento para la erección del Hospicio, construcción que debió emprenderse al mismo tiempo que la reedificación de todo el edificio. Esto es evidente, ya que en la iglesia se está trabajando ya en 1734, como veremos, y es lógico imaginar que los contratos y la presentación de trazas se llevaron a cabo el año precedente. Otra prueba de que la construcción del convento e iglesia se iniciara en sus previos trámites hacia el año 1733 es precisamente el que en los libros de Acuerdos del Ayuntamiento debiera estar registrada la autorización o licencia de obra correspondiente, y sin embargo, dicho año 1733, gran parte de él está destruido y no existe ninguna constancia de tal licencia en los años precedentes; con lo cual se hace también probable que dicha autorización se encontrase entre los datos perdidos. En documentos del año 1743 se dice también que la obra del convento e iglesia de San Hermenegildo se iniciaron «en el trienio precedente», con lo cual se hace bastante admisible el concretar la fecha de las escrituras de compromiso y contratación con el maestro mayor de las obras de Madrid, don Pedro de Ribera, hacia el año 1733.

El documento de fecha más temprana que conocemos es el convenio para la obra de cantería que se protocoliza en Madrid el 21 de diciembre del año 1734 ante el escribano Juan Antonio García <sup>17</sup>. Comparecen Manuel de Amago y Angel García, maestros de cantería, y otorgan «que se obligan a hazer y labrar de su quenta la mitad de el basamento de piedra de sillería de el lado del Evangelio para la iglesia que se está fabricando de el Convento de San

<sup>12</sup> APM: P.º N.º 14793, F.º 224, y N.º 14794, F.º 133.

<sup>13</sup> APM: P.º N.º 14796, F.º 166.

<sup>14</sup> APM: P.º N.º 14897.

<sup>15</sup> APM: P.º N.º 14803, F.º 59.

<sup>16</sup> APM: P.º N.º 14798, F.º 167. El obligado es Gabriel Valenciano, profesor de Arquitectura: P.º N.º 14800, F.º 27.

<sup>17</sup> APM: P.º N.º 14798, F.º 281.

Hermenegildo de Carmelitas descalzos de esta villa, en el prezio y con las calidades y condiciones siguientes: Primeramente, que toda la piedra que fuese necesaria para dh obra se a de traer y poner en esta corte y en la misma obra de parte de los otorgantes, quienes han de pagar los sacadores y carreteros que condujesen dicha piedra, y toda la que ha de servir para la expresada obra ha de ser granimenuda, berroqueña, lexitima, blanca y no blanda ni muy dura de Alpedrete o del Collado de Villalva o Mediano, y a de venir arreglada al perfil y planta de la obra, a satisfacción del Maestro Mayor de Madrid y Joseph Rios, y la piedra que viniese que no fuese de la calidad expresada no se ha de descargar en dicha obra, separándola para que los otorgantes usen de ella para otra obra; y si sucediese que alguna piedra viniese descarnada para mira al tizón se les ha de rebajar a los otorgantes en las medidas mediante que todas las piedras han de ser como panes de quanto que en esta conformidad se mira a la mayor firmeza y seguridad de la obra. Que dh Convento ha de pagar a los otorgantes por cada pie cúbico de losa de elezió, que aunque no le tenga se ha de reducir a cúbico, a precio de cinco reales de vellón para cada uno de los que se sentaren en el basamento: Por lo tocante al zócalo plinto y moldura menor que zerca los machones para lo interior de las capillas, empezando las piezas como está en la planta a preczio cada metro cúbico de seis reales de vellón, medida cada piedra por los vuelos mayores; y para lo respectivo a la media basa que se tiene de avivador, bozel, filete e himoscapo a precio de siete y medio cada pie cúbico, medida cada piedra de por sí y sus mayores vuelos; y cada pie cúbico de piedra sillar de poco más de tizón labrado por ambas caras, donde fuere necesario, a precio cada una de seis reales menos quartillo; y al mismo prezio donde no fueren labrados y toda la dicha piedra, anibelada en dh obra en la forma y a los prezios que quedan expresados, sin que por razón de ello se puedan pedir a dh convento ni sus religiosos aumento por estar ajustados a los que quedan nominados. Que ha de ser de quenta de los otorgantes el azer los talleres, dándoseles por parte de dh convento lo nezesario para ellos. Que por quenta de dh convento se han de poner los zimientos nivelados y asi mismo ha de dar a los otorgantes piedra pedernal para el asiento de la losa de elezió, y poner al pie de la obra cal, arena y agua, y su mezcla se ha de hazer de quenta de los otorgantes y no de dho. convento. Los referidos Manuel de Amago y Angel García zeden el machón toral exempto de dh lado para que éste lo labre Antonio de Villanueva, también maestro de cantería, a quien los otorgantes dan parte en él y al mismo precio que queda capitulado y ajustado...»<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup> APM: P.º N.º 14798, F.º 282. «... Que por razon de fianza han de quedar siempre veinte carretas de piedra sin pagar de suerte que si tuviesen los otorgantes labradas y sentadas

Como se ha podido observar este contrato de cantería comprometía solamente la mitad del basamento del lado del Evangelio y, además, se hace constar que «la iglesia se está fabricando», todo lo cual hace suponer que la obra se había ya iniciado a la fecha de este concierto, por supuesto que afectando solamente a los cimientos.

A partir de 1734, tanto la obra de la iglesia como del convento, debieron seguir su marcha. En 1740 el Prior presenta en el Ayuntamiento un nuevo memorial, pidiendo permiso para levantar diferentes paredes que han de mirar a la calle Alcalá y Real de Barquillo «a efecto de la construcción de su nuevo convento»<sup>19</sup>. El mismo Prior expresa en otra Memoria «que para la nueva iglesia que están construyendo tiene delineadas ciertas gradas, las que de ponerse dan graves inconvenientes, por lo que pareció más acertado el poner una corta lonja, dejando entrada por la iglesia por los dos lados siniestro y derecho hasta 12 pies de sitio, lo cual se suplica en la calle Alcalá»<sup>20</sup>. Siguen otros informes sobre lo mismo de don Gabriel de Peralta, Regidor del Cuartel de San Hermenegildo, y de Pedro de Ribera «de dar 12 pies de sitio a la calle de Alcalá para la lonja de la nueva iglesia»<sup>21</sup>, en los que se especifica que se han de poner ocho gradas «y se pongan rejas que cierren para evitar conversacio-

---

cinquenta o sesenta o mas carretas de piedra y para que se les pague su importe a los prezios convenidos ha de haber de mas de ellas otras veinte carretas de piedra de suerte que estas han de estar asistentes y sin satisfazer hasta el final de la obra y entonces se les ha de pagar todo lo que se les debiese. Que siempre que los otorgantes hayan de recibir dinero ha de ser concurriendo los dos y firmando el recibo de lo que para dh razon rezibiesen y en el caso de no, se han de conbenir por escrito en que uno de los otorgantes, el que se nombrase lo perciba y han de estar y pasar por los rezibos que diese el nombrado para ello. Que desde luego los otorgantes han de empezar a traer piedras y que se vaya labrando y sentando de suerte que no cese. Con las quales dhs calidades y condiciones los otorgantes hazen esta escritura de obligazion y trato y con todas las demas que para su mejor validazion se requieran sin que obste ni perjudique el que no vayan expresadas por menor = Y estando presentes al otorgamiento de esta escritura el Padre Fray Diego de la Visitazion religioso descalzo y Procurador de dh Convento de San Hermenegildo y en virtud del poder que tiene del Rmd. P. Prior y religiosos... yo el escribano doy fee bastante para lo que aqui se contendra y aseguro por zierto y verdadero... y en su conformudad obliga a dh convento, al Prior y religiosos a que cumplan y guardaran y pagaran a dhs Manuel de Amago y Angel García la cantidad que importare la obra que hizieren y ejecutasen de piedra de silleria para la mitad de dh basamento de la iglesia que se esta fabricando y a los prezios que quedan expresados segun la obra capitulada y se declara en la obligazion de dhs maestros y en la segunda condizion de esta escritura sin que dh convento ni sus religiosos puedan pedirles baje ni modere dhs prezios cumpliendose por los referidos con lo capitulado. = Y al cumplimiento paga y observancia de lo aqui contenido se obligan los otorgantes Manuel de Amago y Angel Garcia con sus bienes... y el referido Padre Fray Diego de la Visitazion obliga los de dh convento unos y otros muebles y raizes habidos y por haber y para su execuzion dan poder los dhs Maestros de canteria a las justizias y Juezes de Su Majestad de qualesquier partes que sean y en espezial a las de esta Corte y Villa...»

<sup>19</sup> ASA: Acuerdos n.º 167, F.º 144v.

<sup>20</sup> ASA: Acuerdos n.º 167, F.º 155.

<sup>21</sup> ASA: Acuerdos n.º 167, F.º 158.

nes ilícitas, haziéndose la lonja con sus costados y puertas de hierro que servirán de más hermosura y no salir de la línea de puntos que baja de la calle de San Miguel, siendo más conveniente la lonja que la gradería. Y se acordó conceder la gracia de 12 pies con tal que la lonja se ejecute como demuestra el maestro Mayor de Madrid en su planta que se ha visto en este Ayuntamiento, siendo toda de piedra y con las rejas de hierro y de quenta del convento el echar el arroyo por medio de la calle levantando el empedrado a su costa»<sup>22</sup>. En esta misma fecha, el arquitecto José de Arredondo, al que veremos a continuación vinculado a la terminación del convento, presentaba en el Ayuntamiento una planta de todo el edificio precisamente para la delineación de la lonja, proyecto posiblemente mandado hacer por Pedro de Ribera a la vista del documento anterior, pero de gran interés debido a que se nos muestra la distribución en planta de todo el edificio, con su patio, oficinas, jardines, huerta, etc., en el lado oriental y la iglesia y capilla de Santa Teresa en el Poniente, emplazada capilla y templo más a la izquierda del lugar que ocupaba este recinto en el siglo XVII y que bien se percibe en el mapa de Texeira<sup>23</sup>. La planta de la iglesia corresponde a la construcción que ha llegado hasta nosotros en su distribución de nave, crucero, presbiterio, pórtico y capilla de Santa Teresa. A la planta acompañan dos memoriales del Corregidor don Gabriel de Peralta y el arquitecto Pedro de Ribera como Maestro Mayor de Madrid, uno del mes de octubre y otro de noviembre de 1740. Posiblemente Arredondo, delineó el proyecto mencionado, pero bajo la total supervisión de don Pedro de Ribera, cuya planta y demás indicaciones para la lonja ya habían sido presentadas por él en el Ayuntamiento. En 1742 se concede la licencia para la construcción de esta lonja, «viéndose el informe de don Gabriel de Peralta y remitiéndose al ejecutado por el maestro mayor de Madrid, en que se expresa que con asistencia del Corregidor se había reconocido la lonja que se estaba fabricando en la fachada de la iglesia nueva de Padres Carmelitas descalzos de la calle de Alcalá y teniendo presente el plan presentado en este expediente se halló estar arreglado en todo sin haber excedido en cosa alguna de que estaba delineado en ancho y largo y toda su fachada y gradas por lo que no se ofrece reparo»<sup>24</sup>.

La instalación de la lonja entre los años 1740 y 1742 hace probable que para estas fechas la iglesia estaba próxima a finalizarse o al menos levantada en sus estructuras fundamentales. Asimismo el convento, cuya portería, con entrada

---

<sup>22</sup> ASA: Acuerdos n.º 167, F.º 160.

<sup>23</sup> ASA: 1-17-64. Debo el conocimiento de este plano a Josefina González, a quien expreso mi agradecimiento.

<sup>24</sup> ASA: Acuerdos n.º 168, F.º 7.

en la calle de Alcalá, en estancia inmediata al pórtico, tenía su portada incluida en la propia lonja de la iglesia, inmediatamente después de ascender los escalones de la derecha. Dando a la calle de Alcalá y a continuación del pequeño vestíbulo de entrada al convento, se dispusieron cuatro habitaciones para oficinas, cubiertas en su parte posterior por el gran patio y claustro conventual del edificio. En la misma línea de la calle de Alcalá, hasta alcanzar Barquillo, hubo un jardín rectangular seguido de la puerta de carros, con otro grupo de oficinas, habitaciones y pasos de comunicación, cerrados en la parte posterior, orientación norte, por la huerta extensa de los monjes.

Pero a pesar de que la obra de templo y convento estaban al parecer muy avanzadas en el año 1742, todavía debían faltar por realizarse aspectos importantes de la misma, descartándose la fecha de terminación que han venido dando diversos autores hasta nuestros días <sup>25</sup>, 1742, ya que, como veremos, se establecen nuevos contratos para su finalización, sin duda, porque el 19 de octubre de dicho año murió don Pedro de Ribera.

El 6 de marzo de 1741 el Prior y religiosos del convento de San Hermenegildo, reunidos en la sala capitular, dieron a conocer que por indicación del R. Padre General y Definitorio se encarga al Padre Fray Antonio de San Joaquín «el manejo y prosecución de la fábrica deste convento y su iglesia, y siendo preciso para ello la seguración y búsqueda de caudales, ha concedido lizencia otorgando poder a dh Padre para la dirección y cuidado de dh fábrica, buscando a dh fin los fondos y caudales necesarios prestados o a censo y para los arbitrios concernientes a ella y adelantamiento de la obra». En la licencia original vuelve a testificarse que el P. Fray Antonio de San Joaquín «cuide de la prosecución de la fábrica de la iglesia y convento que se está ejecutando para cuio efecto pueda ajustar y ajuste con cualquier personas todos los materiales que necesitasen para dh fábrica del género o calidad que fueren a los prezios que hubiesen de ser al contado o a plazos y en este caso haga las contratas o escrituras nezesarias con los pactos y condiziones que fueren convenientes y en que se ajusten sobre el modo y el tiempo en que se hayan de entregar los materiales y satisfacción de su importe, obligándose dh convento y sus bienes a la paga de dhs materiales a los plazos en que se conviniesen...» <sup>26</sup>. Este documento nos da cuenta de que la obra también tropezaba con dificultades económicas, causa probable de su retraso.

Llegamos al año 1743 y en él hallamos un valioso documento de tasación que nos pone en conocimiento de otros hechos importantes de la historia

<sup>25</sup> E. MADRIZ: *Diccionario histórico-estadístico-geográfico*. Madrid, 1848, pág. 714.

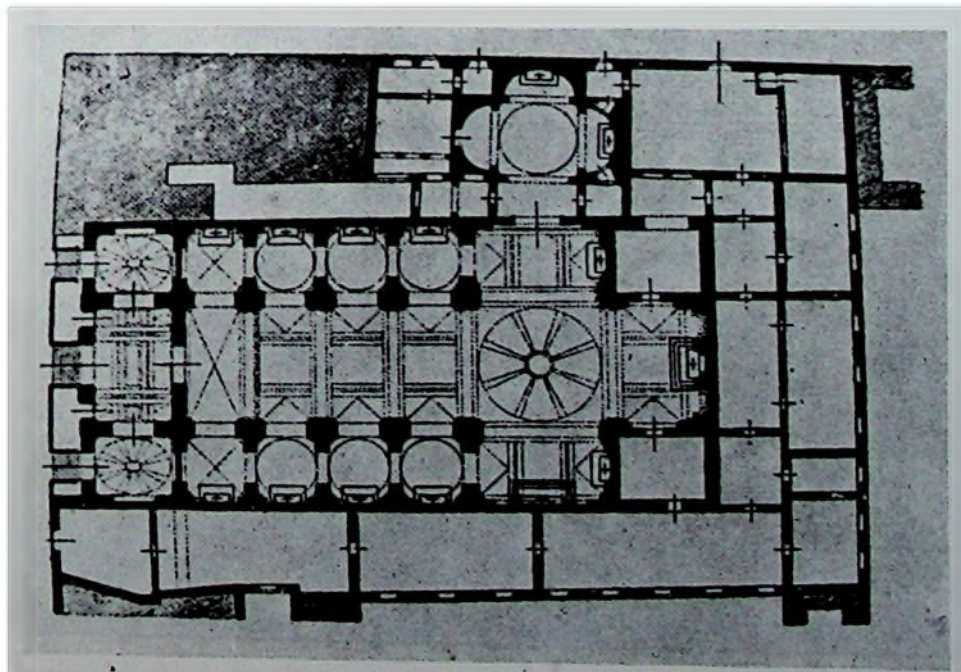
<sup>26</sup> APM: P.º N.º 14801, F.º 124.

constructiva de este edificio. El 31 de mayo de 1743, ante el escribano Juan Antonio García, comparecieron el Reverendo Padre Fray Antonio de la Cruz, como Prior del Convento de San Hermenegildo de Madrid y don José de Arredondo, arquitecto y maestro de obras de esta Corte y dijeron «que el dh R. P. Prior como tal y el dh don Joseph Arredondo, firmaron contrata en esta villa aseis de junio de mil y setezientos y quarenta y dos, en orden a la obra que se había de hazer en prosecución de la que estaba empezada en la iglesia y otras partes en el trienio antecedente en el que fue Prior Fray Diego de San Rafael, cuya obra y su ymporte se declaró por don Pedro de Ribera, Maestro Mayor que fue de Madrid, a cuya continuación se hizo obligación por dh R. P. Prior a la paga de su ymporte y el referido don Joseph de Arredondo a executar la obra, según y en la forma que se declaró por el expresado don Pedro de Ribera como lo referido consta en dh declaración, contrata y obligación a que se remiten. Y es así que haviéndose executado la mayor parte de dh obra se han puesto por parte de dh P. Prior diferentes reparos en orden a lo executado y deseando conservar la paz y quietud y que se determine amigablemente sin que intervenga en ello medios judiciales, se han convenido en que cada parte nombre un maestro de obras inteligente y de los que los señores del consejo tienen aprobado para que en vista de el papel firmado por el nominado don Pedro de Ribera y reparos puestos y contrata de lo hecho y de lo que se debe hazer, determinen en conziencia; y poniéndolo en execución declarando como declaran por cierta y verdadera esta escritura, otorgan que nombran dh Prior a don Juan Manuel Guiz, arquitecto maestro de obras en esta corte y el referido don José de Arredondo, a don Fausto Manso, también arquitecto y maestro de obras en esta corte y ambos de los nombrados por los señores del Consexo para las tasaciones de casas y declaraciones, para que los referidos, teniendo presentes el papel de obra firmado por el dh don Pedro de Ribera, contrata obligación y papel de reparos, declaren lo que se les ofreciere en orden a ellos como también lo executado en dh obra y lo que falta de ella arreglado a las declaraciones firmadas por el expresado don Pedro de Ribera, por contrata y obligación para cuyo efecto se les ha de entregar todo con distinción y claridad a cuyo fin concurrirán ambos a su reconocimiento»<sup>27</sup>.

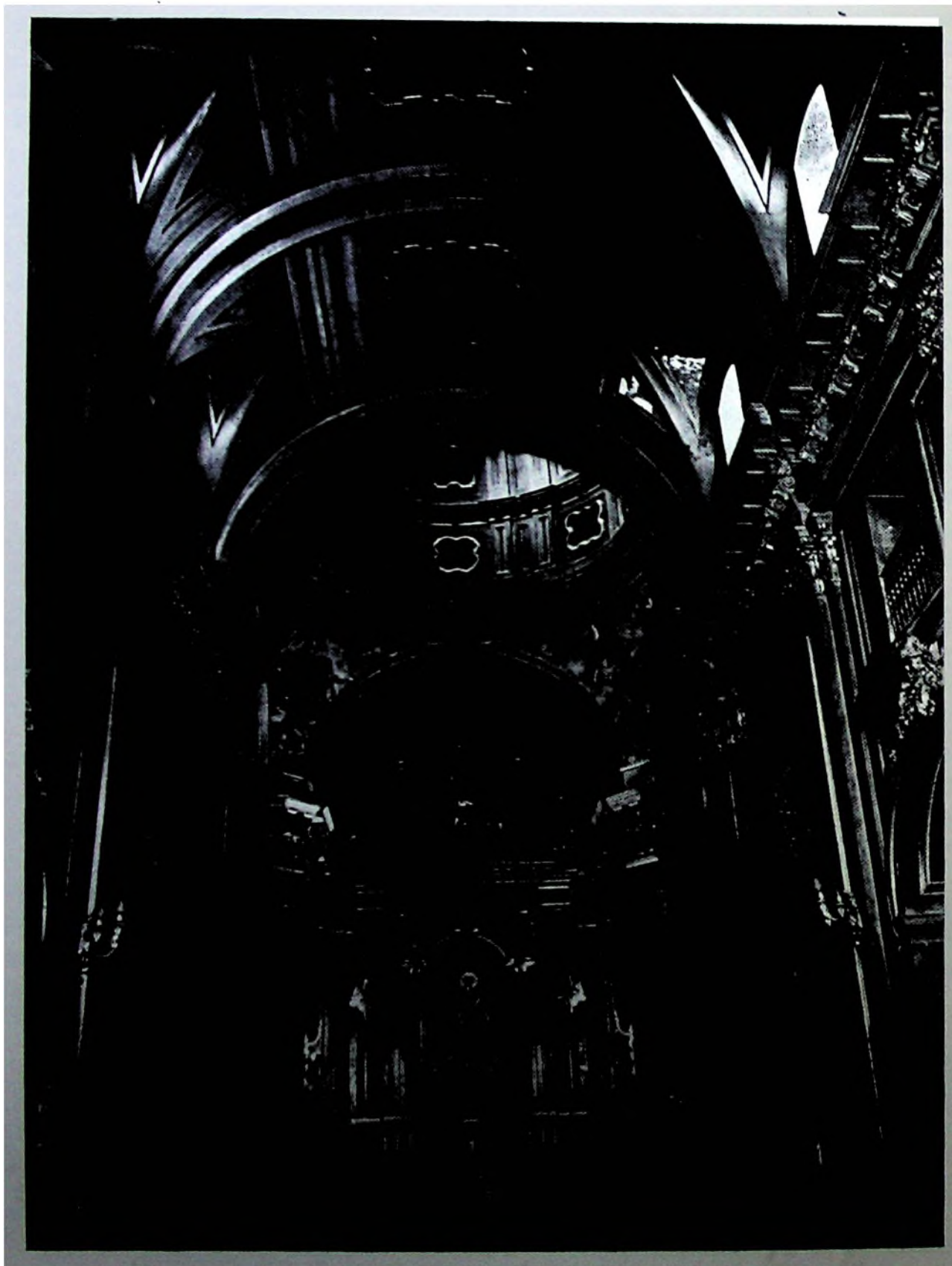
<sup>27</sup> APM: P.º N.º 14802, F.º 83. «... y en el caso de estar discordes les dan facultad amplia a los dos nombrados para que estos puedan nombrar y nombren un tercero en discordia que sea persona de lizencia y conziencia y por lo que asi declarasen los dos nombrados estando conformes; y no lo estando con lo que determinase el tercero [con el] oy estubiese conforme con la que declarase qualquiera de los dos nombrados por los otorgantes, han de estar y pasar a lo que se obligan cada uno por lo que a su parte toca sin que lo puedan reclamar en manera alguna mediante hazer este compromiso para evitar las disensiones y gastos que de seguirse judicialmente se podian ocasionar. Y al cumplimiento y observancia de todo lo aquí contenido se obligan el dh Rmd. Padre Prior por si y en nombre de la Comunidad con sus bienes y rentas della y el expresado D. Joseph de Arredondo con



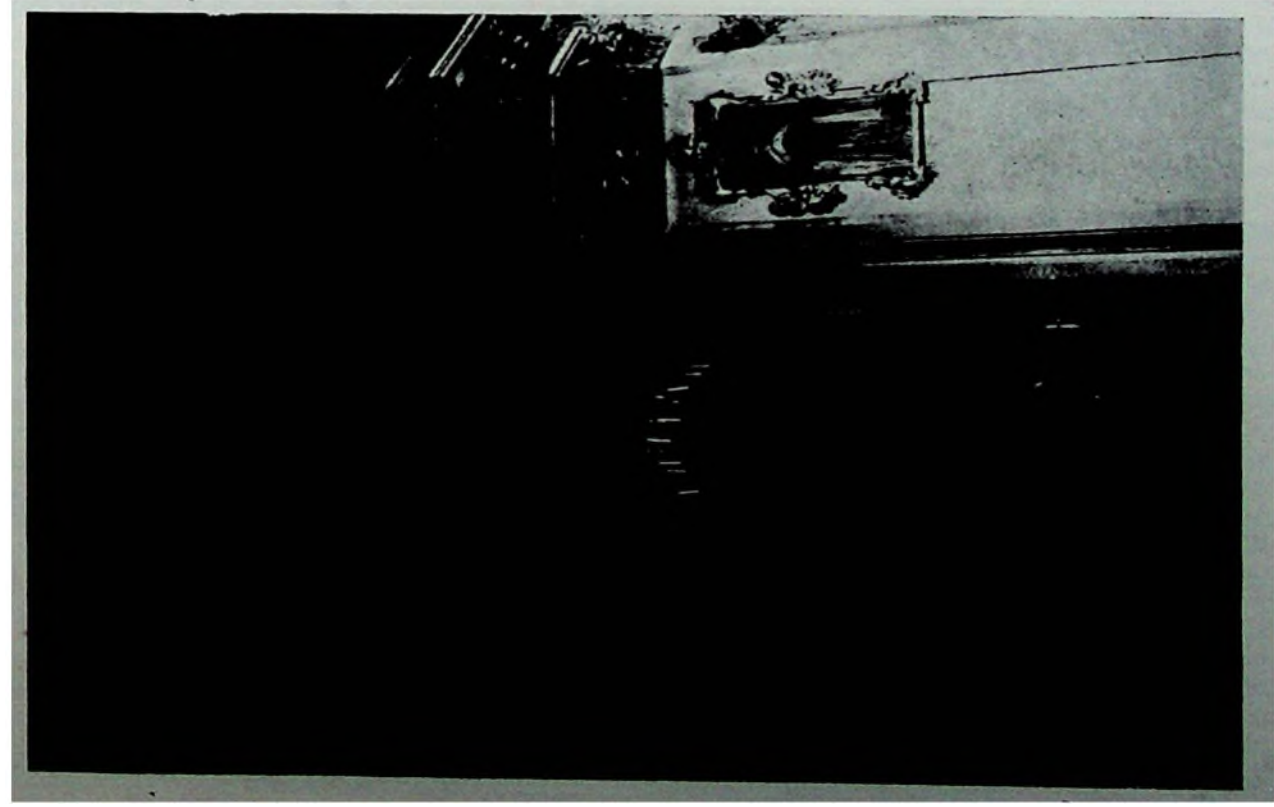
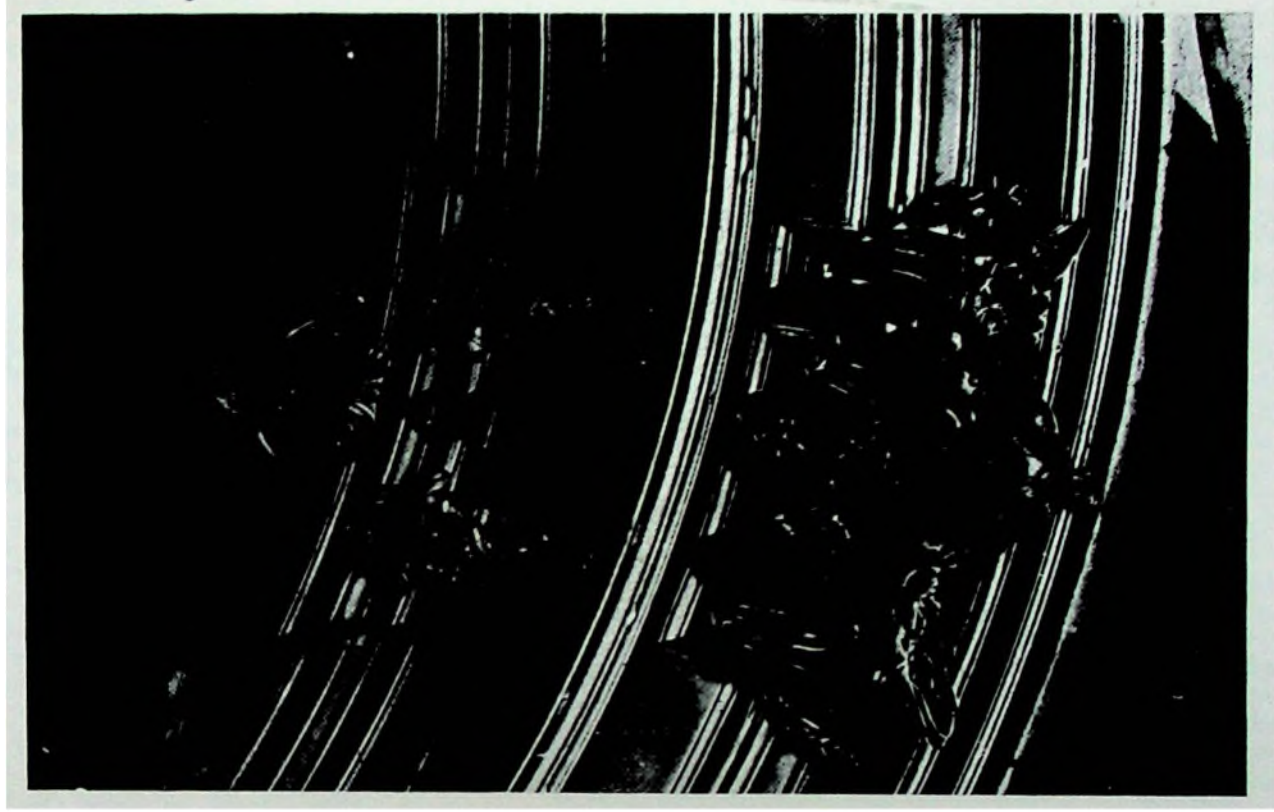
Fachada de la iglesia parroquial de San José antes de su restauración.



Planta del templo.



Interior del templo.



Interior de la capilla de Santa Teresa y detalles ornamentales de la cúpula.

La obra como hemos visto se estaba haciendo en «el trienio precedente», por memoria y disposiciones de don Pedro de Ribera, Maestro Mayor de Madrid. Entre la fecha de su comienzo, que hemos calculado hacia 1733, y 1742, dirigió la obra Pedro de Ribera, pues hemos visto que tanto la obra de cantería de 1734, como la de la lonja de 1740, se ejecutan bajo su dirección y trazas. Es muy posible que Arredondo, artista bastante conocido en los medios arquitectónicos madrileños<sup>28</sup> actuase ya en este tiempo como Aparejador de la mis-

---

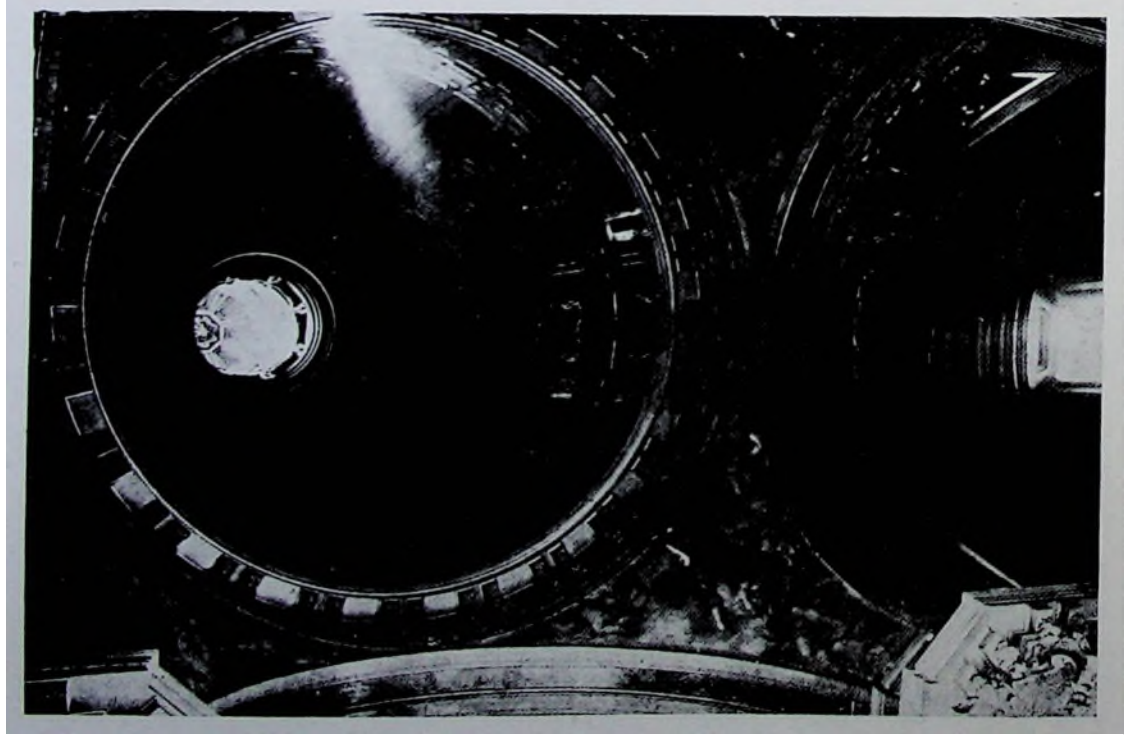
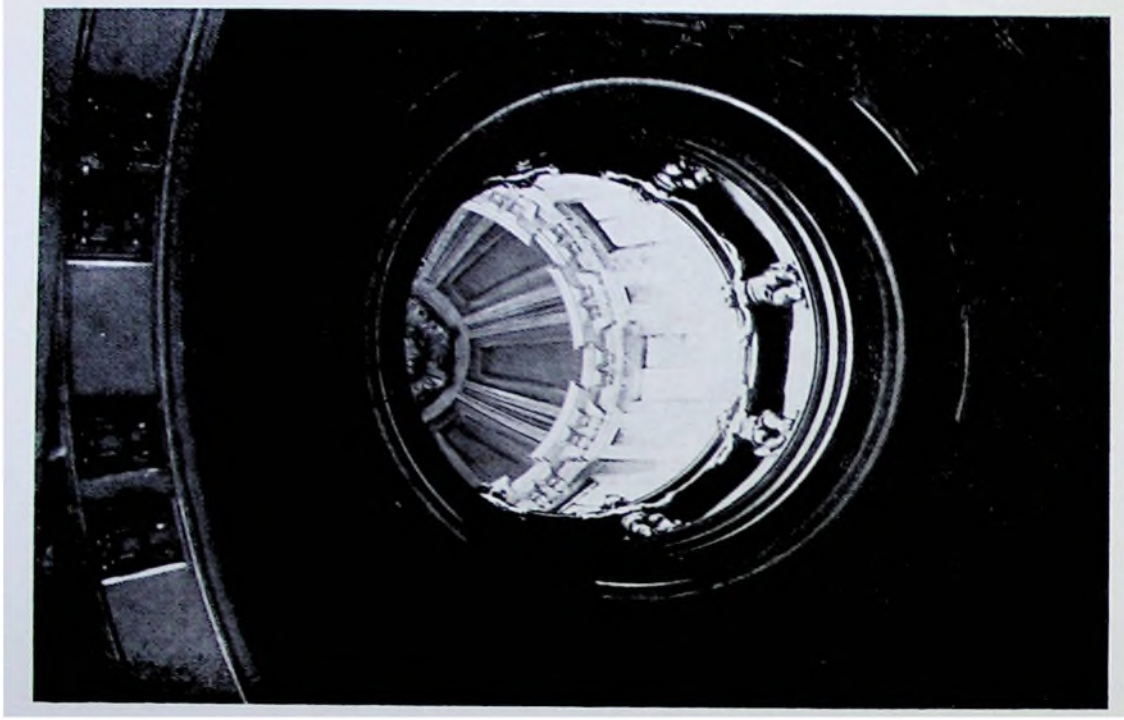
su persona y bienes muebles y rayces habidos y por haber y para su ejecución dan poder dh Padre Prior a los Juezes que de sus causas y de dh convento puedan y deban conozor y el expresado D. Joseph de Arredondo a los de Su Majestad de qualesquier parte que sean a quien se somete y en espezial a las de esta corte y villa ynsolidum...». Actuaron como testigos Francisco Rey de Castro, Gaspar de Miranda y Bernardo Blanco residentes en esta Corte.

<sup>28</sup> Don José de Arredondo es arquitecto apenas conocido, pero su personalidad comienza a perfilarse a través de una serie de datos reunidos. Por un poder para testar que otorgó el 14 de noviembre de 1758 (APM: P.º N.º 18026, F.º 190) sabemos que era natural de Alcalá de Henares, hijo de Francisco Arredondo y doña Antonia Moreno, el primero natural de la misma villa de Alcalá y doña Antonia, de Valdepeñas de la Sierra. Estuvo casado con doña Josefa Román y con doña Agustina Manchado. Del matrimonio con doña Agustina nació una hija, María Josefa, y de la otra mujer Rafaela y Francisca Javiera Arredondo. En dicho poder para testar dejó el arquitecto por albaceas y testamentarios a don Francisco Moradillo y a don Manuel Corona, ambos arquitectos de gran prestigio en la villa. Murió con 56 años el día 4 de agosto de 1763 (Parroquia de S. Sebastián. Libro de Difuntos n.º 29, F.º 329).

De su labor constructiva hoy sabemos que el 14 de marzo de 1743 presentaba en el Ayuntamiento la traza de las cocheras y Caballerizas de la Duquesa de Medinaceli en la calle del Prado. La planta y alzado se conservan en el Archivo de la villa y aun dentro de su sentido estrictamente funcional, Arredondo cuida bien las proporciones y da cierto empaque a las portadas con adornos de sillares rústicos (ASA, 1-84-34. Mide: 27 x 20,5. Está realizada en tinta negra y aguada rosa, roja y amarilla). Intervino en la Planimetría general de la villa de Madrid hecha en virtud de una Real Cédula el 22 de octubre de 1749, junto a Nicolás de Churriguera, Fernando Moradillo, Ventura Padierna y Francisco Pérez Cobo (A. GARCÍA BELLIDO: *Estudios del barroco español*. B. S. E. Ex., 1929, pág. 75).

El 22 de septiembre de 1751 desea reedificar su casa de la calle de Santa María para lo cual presenta traza en el Ayuntamiento y solicita la licencia correspondiente. La ejecución corre a cargo del arquitecto don José Alvarez. En planta es un simple rectángulo con su lado menor acomodado a la oblicuidad del solar y en sección, tres pisos y uno de ático con balconajes rectangulares y portada de grandes sillares. Se separa por una imposta continua cada uno de los pisos, todo ello acodado sobre zócalo de sillares regulares. La severidad ornamental es absoluta, siendo ya muy perceptible la vuelta a un lenguaje neo-herreriano de estos maestros (ASA, 1-84-152. Mide 30 x 20,2 cm. Tinta negra y aguada gris). El 7 de julio de 1752 también se le encarga la construcción de una casa en la calle del Barco por cuenta de Sor Teresa del Espíritu Santo, Comendadora de las Mercedarias Descalzas de don Juan de Alarcón. El es el encargado de hacer la traza, y la ejecución corre a cargo del maestro de obras Juan Manuel Vidal. Se trata de una pequeña vivienda de dos plantas, en la que repite la misma simplificación de elementos acercándose con gran fidelidad en este caso a los esquemas desarrollados por Juan Gómez de Mora a principios del siglo XVII. (ASA, 1-84-159. Mide 25,1 x 14,7 cm. Tinta negra y aguada roja.)

Pensamos que el estilo arquitectónico de José de Arredondo está muy distante del barroco de Pedro de Ribera, limitándose en su participación en el templo y convento de San Hermenegildo a seguir las instrucciones marcadas por el Maestro Mayor de la villa, Pedro de Ribera. Arredondo fue autor del libro: «Informe que hace al Rey Nuestro Señor de su Real Orden en razón de gastos superfluos de la Real Orden de Palacio». Madrid, 1748.



Cúpula y linterna de la iglesia.

ma, a la vista de la incesante actividad por este tiempo de Pedro de Ribera como Maestro Mayor de la villa <sup>29</sup>; pero es evidente que hasta el 6 de junio de 1742 no se formaliza su contrato como maestro arquitecto de la obra del convento e iglesia de San Hermenegildo, como prueba el documento transcrito; posiblemente Arredondo fue recomendado por Pedro de Ribera cuando hubo de abandonar la obra (al enfermar y después morir, el 19 de octubre de 1742), sin haberla concluido.

El 10 de abril de 1743, período en que José de Arredondo dirigía la obra, se lleva a cabo un nuevo contrato de albañilería estableciendo el convenio entre el P. F. Antonio de la Cruz y José Villarín, Juan Calvo y Andrés Ferrer. «Dijeron que por quanto al dh R. P. Prior quiere proseguir la fábrica de dh convento para lo cual los dhs José Villarín y consortes quieren entrar a ejecutarla, por lo que toca a manos, ara lo que se ha convenido y ajustado con dh Padre Prior en orden a la forma y modo como se ha de executar y prezios, y poniéndolo en execución en la vía y forma que mejor haya lugar, los dhs José de Villarín, Juan Calbo y Andrés Ferrer baxo de dh mancomunidad se obligan a executar toda la obra de manos que se necesitase en dh convento en la conformidad y a los prezios y con las calidades siguientes...» <sup>30</sup>. Parece

---

<sup>29</sup> Pedro de Ribera, entre los años 1730 y 1742 desarrolló una importante actividad, a pesar de que sus obras más conocidas las había llevado a cabo en las anteriores décadas. Emite un informe junto con Francisco Ruiz, también arquitecto, sobre el ensanche de la plazuela de Puerta Cerrada hasta la lonja de la Parroquia de San Justo y Pastor (APM: P.º N.º 14885, F.º 292). Reconoce el Pretil que baja desde la Puerta de la Priora al Palacio del Duque de Osuna (por donde pasan los Monarcas) y hace un plan para recalzarlo. (ASA, 1-15-57.) Hace otro reconocimiento y emite informe sobre las cocheras que en la calle Alta de Fuencarral había realizado Francisco de la Fuente para el Convento de San Norberto (ASA, 1-15-72). En 1730 el Ayuntamiento acuerda se le libren, como Maestro Mayor de las obras de Madrid, los 80.000 mrs. que le están señalados de su salario por cada año (ASA, Acuerdos n.º 159, F.º 185v). En 1731 el Ayuntamiento nombra a don Pedro Elguera, Maestro de Matemáticas y de los Caballeros Pajes de S. M., para que preste ayuda a Ribera en sus ausencias (ASA, Acuerdos n.º 160, F.º 73). En 1733 presenta las plantas para las nuevas lonjas de San Felipe el Real de Madrid (ASA, Acuerdos, n.º 163, folios 125 y 177), a las que acompaña un largo memorial (ASA, Acuerdos n.º 163). El 20 de marzo de 1734 emite carta de pago al Convento de San Cayetano en relación con los dos hijos que tiene en el convento (APM: P.º N.º 13929, F.º 276) y redime un censo en el año 1735 (APM: P.º N.º 13929, F.º 828). En 1737 lleva a cabo importantes reparos en la Casa de la Panadería (ASA, Acuerdos n.º 167, F.º 165) y en el mismo año emite un extenso informe sobre construcción (ASA, Acuerdos n.º 167, F.º 55v). Murió el 19 de octubre de 1742, como también lo hace constar su mujer, doña Francisca Vallejo, en la serie de autos que se emiten al ser nombrada tutora y curadora de sus hijos, Bartolomé, Pedro y Alfonso de Ribera (APM: P.º N.º 14950, F.º 634). En este documento también se informa que Pedro de Ribera hizo un poder para testar el 10 de abril de 1731, documento que da importantes precisiones sobre su vida (APM: P.º N.º 14928, F.º 18).

<sup>30</sup> APM: P.º N.º 14802, F.º 47. «...Primeramente se obligan los dhs Jose Villarín y consortes a hazer toda la fabrica que se ofreciere así de zimientos, fabrica historiada o en la conformidad que el maestro que dirija dh obra dispusiere sea donde fuese alto con baxo y los gruesos que tuviere por conveniente a 7 mrs. y quarto de mrs. cada pie, advirtiéndolo que dh fabrica si dh Padre Prior y los religiosos no quisieren no se ha de

ser que el convenio con estos maestros de albañilería fue para atender preferentemente a la obra del convento, que tal vez por prestarse mayor atención a la iglesia, en algunas de sus partes había quedado relegado. Ello es una prueba más de que en el año 1743 ni la obra de la iglesia ni la del convento habían sido terminadas. La tasación hecha el 31 de mayo de 1743 por Juan Manuel Guiz<sup>31</sup> y Fausto Manso<sup>32</sup>, no alude en ninguna de sus partes a que

medir hasta concluir la totalmente pero si fuese necesario por cualquier acontecimiento como por muerte de los referidos u otra circunstancia legitima de que se mida antes se ha de valuar el todo de lo que esruviese fabricado en esta conformidad = Cada pie de zimientos hasta enrasar con el piso que han de tener las oficinas vaxas a quatro mrs = Cada pie de zócalo o historiado hasta la altura de 12 pies a 5 mrs = Cada pie de fabrica de albañilería alto con baxo a 8 mrs. y lo demas en la conformidad que se expresara con la circunstancia de que dh albañilería la han de fraguar cada dos que la comunidad nombrase, arreglada y executada conforme a Arte y con seguridad como asi mismo ha de dar todos los materiales nezesarios para dh obra segun queda prevenido...»

«... hiladas con agua y la tercera con lechada de cal en el caso de que pareziere mas conveniente se han de fraguar todas las hiladas con lechada de cal a lecion de dh Prior. Cada pie cubico de zitara executada con cal o yeso a onze mrs. Cada tapia de bovedillas baxo de media vara pie y quarto, terzia, sexma, vigueta, madero de aseis y de a ocho uno con otro rematadas con yeso de arnero a 4 reales de vellon = Cada tapia de jaarado de albañilería o tabiques de todos generos a 3 reales y 3 quartillos. Cada tapia de fotxa de tabique de pie y quarto o terzia a 5 reales. Cada tapia de viguetas a 4 reales y medio de vellon. Cada tapia de maderos de aseis y de aocho a 4 reales. Cada tapia de blanqueo a real y medio de vellon. Cada texa sentado rematado el texado en toda forma con caballetes respaldos y guardillas a 3 mrs. Cada pie de cielo raso enlistonado y entomizado a 10 mrs. Que ha de ser de quenta de la Comunidad el dar los materiales para todo, cubos, palas, aradones, piquetas, espuestas, lias, maromas, tirosrenglones, garuchas, y la madera nezesaria para andamios y el dar en la luna de el patio, hechas todas las mezclas y el agua de pie donde se queda en dh luna y el yeso machacado en el orno que la Comunidad haze en la Huerta y por quanto el ajuste que va referido es solamente a lo que toca a manos. Asi mismo se obligan los dhs Jose de Villarin y consortes a sentar los cercos que se ofrecieren de todas medidas a seis reales de vellon. Y se previene que al tiempo que se mida dh obra se rebajara todo hueco de puerta o ventana segun se declarase por el maestro que reconozca dh obra. Asi mismo se obligan a rematar dh obra hasta su ultima perfeccion a satisfazion de los maestros ynteligentes que la Comunidad destinase para su reconocimiento...».

<sup>31</sup> El arquitecto Juan Manuel Guiz, fue nombrado por el Consejo para medir y tasar la obra de San Hermenegildo; es arquitecto que interviene frecuentemente en la actividad arquitectónica del segundo tercio del siglo XVIII. Aparece también al frente de las tasaciones de unas casas en la red de San Luis en la calle Jacometrezo (APM: P.º N.º 13918, F.º 1210). Redime un censo del Convento de la Victoria en 1734 (APM: P.º N.º 13929, F.º 663). En el mismo año emite una Memoria en el Ayuntamiento para la construcción de sus casas en la calle del Oso, acompañando planta (ASA, Acuerdos año 1734, F.º 25 y 163v).

En 1748, por encargo de don Antonio de Morales, ejecuta la planta de unas casas en la calle de las Huertas, cuya obra recaerá por concurso en José Alvarez (ASA, 1-84-109. Mide 28 x 21,5 cm. Tinta negra y aguada gris). Tanto en este diseño como en otro que ejecuta para don Ramón de Barajas, de la Cámara del Consejo de S. M., en la calle de Jesús y María, sigue acomodándose a un lenguaje arquitectónico muy simple aún persistiendo en los zócalos y sillares rústicos (ASA, 1-84-149. Mide 28,5 x 29,1. Tinta negra. Aguada roja y amarilla). Aún vivía en 1786 en que realizaba otra tasación de casas (APM: P.º N.º 17927, folio 267).

<sup>32</sup> Don Fausto Manso fue teniente de Maestro Mayor de las obras de la villa realizando gran número de informes y tasaciones entre los años 1730 y 1750 (ASA, 1-17-55). El 11 de agosto aparece midiendo y tasando las obras del paso de los Monarcas camino

don José de Arredondo hubiese terminado la iglesia y en lo referente al convento vemos por el contrato del 10 de abril del mismo año 1743 que todavía se iniciaba el levantamiento de algunas de sus partes.

Hemos buscado con gran insistencia la escritura a que se alude en el contrato de tasación con José de Arredondo, y que como se hace constar, se protocolizó el 6 de junio de 1742. Después de una revisión de los escribanos de dicho año todo ha sido inútil, tal vez porque en general los protocolos de 1742 y de gran parte del siglo XVIII están muy incompletos. Ello hubiese facilitado el conocimiento de la memoria dictaminada por Pedro de Ribera para la ejecución de la obra. Hay que destacar, sin embargo, que en dicho contrato de tasación se hace constar que los dos maestros nombrados por el Consejo para llevar a cabo dicho menester, don Fausto Manso y don Juan Manuel Guiz, habían de atenerse en sus medidas y tasaciones a las declaraciones sobre la obra dadas por Pedro de Ribera, con lo cual se hace evidente que el edificio, convento e iglesia se habían levantado en acuerdo con el plan dado por este arquitecto y que llevó la dirección también de toda su construcción hasta 1742 en que falleció traspasando la obra a José de Arredondo, quien probablemente había actuado como ayudante de la misma en período antecedente. La obra no se había terminado tampoco en el año 1743 y tampoco sabemos si su conclusión la llevaría a cabo José de Arredondo a quien al parecer pusieron a su actuación algunos reparos los monjes carmelitas. Pero lo más importante, la obediencia al plan dictaminado por Pedro de Ribera para esta construcción, queda bien claro que se mantuvo, incluso después de la muerte del maestro, algo que no constituye demasiada sorpresa, ya que el único testimonio que hoy queda de aquel gran edificio, la iglesia de San José, más de un historiador del arte la ha puesto en relación con este gran arquitecto de origen aragonés, pero vecino de Madrid, en cuya capital dejó las mejores pruebas de su talento artístico.

---

de El Escorial (ASA, 1-17-55). Asimismo realiza el informe sobre las casas hechas para don Tomás González Blanco en la calle de los Tintes por trazas de Manuel Sánchez (ASA, 1-85-5). En el año 1742 emite un memorial ante el Ayuntamiento sobre las obras que había efectuado en la casa Matadero y en la casa de la Panadería pidiendo se le despachasen las libranzas necesarias (ASA, Acuerdos n.º 168, F.º 6v). También es el encargado de dar los informes sobre la reedificación de la casa del Duque de Santisteban en la plazuela de la parroquia de San Pedro (ASA, 1-84-29) y sobre las casas que don Miguel Fajardo hizo construirse en la calle del Clavel el 21 de marzo de 1747 por traza de Manuel Pany Moya (ASA, 1-84-85). El 18 de septiembre de 1747 redactó su testamento y en él informa que era natural de Bargota, reino de Navarra, hijo de Pedro Manso y de doña Catalina de Sojo. Estuvo casado con doña Matea de Ribera y tuvo por oficiales a Nicolás Ramírez y Blas de Medina. Declara que tuvo diversos encargos con Juan Antonio de Castro, maestro de obras. Nombró por albaceas entre otros a Manuel de Molina, también profesor de arquitectura (APM: P.º N.º 16778, F.º 141).

La disposición en planta de este gran edificio del siglo XVIII comprendió dentro de su extensa área rectangular, en el lado occidental, la iglesia con la capilla de Santa Teresa, emplazada ésta en el lado del Evangelio, con estructura cuadrangular y extensión en cada uno de sus lados, poco más que el ancho del crucero del templo<sup>33</sup>. La zona rectangular entre la capilla y la calle de Alcalá era un espacio destinado a jardín, al que sólo se tenía acceso desde el pórtico del templo y desde uno de los ábsides de la capilla de la Santa. La capilla, tal y como hoy permanece, es una cruz griega coronada por una cúpula, terminando tres de sus ábsides en semicírculos y uno de ellos en rectángulo, el que da paso al crucero del templo. Su estructura es una copia literal de la iglesia madrileña de las Comendadoras de Santiago, incluso en las dos estancias rectangulares puestas a cada uno de los lados de este último ábside. La iglesia es de cruz latina. La nave central se encuadra entre dos laterales de capillas separadas por gruesos pilares. El crucero se corona de una gran cúpula y el presbiterio cerrado en cabecera recta, tiene a los lados dos estancias rectangulares, repitiéndose este esquema (rectángulo transversal y dos de encuadre longitudinales) a los pies de la iglesia, es decir, en el pórtico tripartito que da paso a ella. La misma composición también se repite en la entrada de la capilla de Santa Teresa. El patio y claustro constituía el eje central del edificio con la portería vestíbulo y oficinas. El claustro se comunicó con la iglesia por el testero del crucero, y el vestíbulo conventual, también tuvo una puerta de acceso al pórtico del templo. Próxima a la calle Barquillo, en la orientación sur, calle de Alcalá había otra puerta de entrada al convento, la llamada puerta de carros. A través de ella, y volviendo a la izquierda en ángulo recto había otro paso de comunicación donde se alojaba una escalera principal que daba paso a las estancias conventuales. Entre la puerta de carros y el eje central del edificio se encontraba la zona rectangular destinada a jardín con uno de sus lados mayores a la calle de Alcalá. Todo el edificio por su lado norte se completaba con la extensa huerta. Así pues, en la calle de Alcalá estaban las tres entradas principales del recinto, la iglesia con su pórtico tripartito precedido de lonja, la puerta principal del convento y la puerta de carros o entrada de servicios. Una gruesa cerca delimitaba todo el extenso conjunto.

La iglesia del convento de San Hermenegildo ha llegado afortunadamente hasta nosotros y constituye sin duda un hito importante en el legado arquitectónico de Pedro de Ribera. A pesar del conservadurismo de su diseño, nota importante a tener en cuenta en la evolución de la carrera arquitectónica de

---

<sup>33</sup> La descripción que ofrecemos se atiene al plano a que nos hemos referido, fechado en 1740; la iglesia y capilla de Santa Teresa, únicas pervivencias de aquel conjunto, se conservan hoy, tal y como se planearon en su principio.

este maestro, sus admirables proporciones y el modo excepcional de enlazar la ornamentación pujante, rica de espíritu, hacen de este edificio una de las manifestaciones más importantes del barroco español tradicional propia del talento arquitectónico de Pedro de Ribera.

En su interior el espacio ha sido distribuido en fiel acomodación a las experiencias llevadas a cabo en España en la primera mitad del siglo xvii derivadas del protobarroco romano; la capilla de Santa Teresa, situada como ya dijimos en el lado del Evangelio, es un ensayo similar al hermoso templo de las Comendadoras de Santiago que se asemeja también a otros esquemas del primer barroco de esplendor romano. Sin duda Ribera, como ya señaló Kubler<sup>34</sup>, precisamente al atribuir la iglesia de San José a este arquitecto, pasó del momento culminante de su obra marcado por su fuerza imaginativa en el despliegue de formas ornamentales exuberantes, a una fase de quietud, no por eso menos grandiosa, sumándose al tributo que los arquitectos de este tiempo, comenzaban a ofrecer al mundo postherreriano.

La esbelta nave presenta un orden peculiar del siglo xvii, el denominado orden del Hermano Bautista, derivación del de Scamozzi y que tanta suntuosidad prestó a los interiores religiosos madrileños del siglo xvii. El capitel se convierte en un elemento enormemente expresivo sobre la pilastra cajeadada por duplicarse su diseño sobre la retropilastra que apoya y realza al principal orden. Sobre cada una de las arquerías que dan paso a las naves laterales se abre una tribuna y las claves de los arcos de medio punto se adornan con una pieza decorativa compuesta de guirnaldas, cartela, lazos y pequeño florero, de fina ejecución con cierta influencia de un rococó españolizado. Dicho orden se repite por todo el extenso perímetro del templo, incluso sobre los machones levemente achaflanados donde descansa la cúpula; sin embargo, el diseño cambia en el orden impostado sobre los testeros del crucero, uno de los cuales da paso, a través de un triunfal arco de medio punto, a la Capilla de Santa Teresa; los capiteles se hacen jónicos y se ornamentan con guirnalda, llevando este diseño a todos los ejecutados en el interior de la capilla de la Santa, claramente derivados de los que el mismo Ribera hiciese años antes en la iglesia de San Cayetano, lo cual revela también el estudio llevado a cabo por Ribera de las formas venidas de fuera, particularmente las francesas.

Sobre el crucero se eleva una gran cúpula encamonada, levemente peraltada, apoyada sobre amplio anillo y tambor ciego y coronada por linterna. El tambor se adorna con pilastras pareadas y su empuje ascendente se prolonga en pares de nervios convergentes en la cima. Uno de los detalles ornamentales

---

<sup>34</sup> KUBLER, G.: «Arquitectura de los siglos XII y XVIII». *Ars Hispaniae*, T. XIV, página 185.

que prestan acentos de contraste más admirable al efecto del conjunto, lo constituyen los numerosos modillones de trazado impecable y dispuestos también al modo tradicional, pareados, que se distribuyen por todo el entablamiento del templo y el anillo de la cúpula. Todos ellos, incluidos los cuarenta y ocho de la cúpula, se rematan con cabeza de ángel, pero con la gran particularidad de tener todas ellas una expresión distinta. Tienen ese aspecto robusto que tanto caracterizó dichas personificaciones en su anterior época. Sobre el anillo de la linterna, otro grupo de niños colocados en círculo tienen igual belleza a la par que rompen la tectónica, en ese rasgo, contrastado, brusco, con que Ribera fue acomodando sus imaginativas formas.

En la capilla de Santa Teresa, después de traspasar el pequeño tramo rectangular, cubierto con bóveda de cañón con lunetos, los tres ábsides se refuerzan con el orden de pilastras cajeadas descrito, y sobre los cuatro machones, achaflanados se alza una gran cúpula de parecidos caracteres a la de la iglesia en el desarrollo de su tambor y linterna. Los elementos de ambas cúpulas están adornados con pinturas cuya importancia ya ha sido subrayada, y que contribuye en gran manera a dar magnificencia al conjunto. La capilla tiene en los laterales de su entrada dos puertas ornamentadas con gruesas molduras de bocelón, efectos de placado, curvas discontinuas, y lo que fue tan característico de todo su estilo, el sistema reticular en alternancia con segmentos de líneas curvas y planos diferentes de relieve. Todo ello se repite en las dos portadas del presbiterio, las que dan paso a las estancias rectangulares con destino a sacristía y crucero. Los modelos todavía están presentes en la remodelación que Ribera hizo para la iglesia de Monserrat de Madrid y en las diversas portadas de casas señoriales que se le vienen atribuyendo. Otro elemento ornamental con eco de su anterior época es el empleo de una molduración mixtilínea, quebrada, inquieta, con que va recuadrando las pinturas de la bóveda de cañón de la nave, de la cúpula, y las bovedillas planas y de arista rebajada de las naves laterales, del coro y del pórtico del templo. Recuerdan directamente las formas llevadas a la remodelación del coro y naves laterales de la iglesia de Monserrat del año 1720. El esquema de estos recuadros es oval en la mayoría de sus diseños. También aperturas ovales aparecen en la fachada, dando pervivencia a las formas que fueron tan personales en sus principales edificios.

La fachada, de piedra berroqueña y fábrica de ladrillo, podemos apreciarla en su disposición primitiva a través de algunos dibujos antiguos. Presenta un eje central compuesto por rectángulo entre pilastras fajadas y aletones que integran dos cuerpos laterales, todo ello con remate de frontón triangular levemente peraltado. Dentro del rectángulo el primer cuerpo presenta el tra-

dicional tripórtico, con una apertura principal y dos laterales mermadas. El arco mayor se encuadra por pilastras fajadas y se corona por óvalo plaqueado y moldura reticular y curva. Ovalos con molduras también fajadas decoran las aperturas laterales. El segundo cuerpo tiene como único adorno un pequeño templete con hornacina entre pilastras cajeadas para la estatua de la Virgen del Carmen del escultor Michel, coronándose con segmentos de frontón, veneras y jarros con adornos de gallones. La ventana del coro actúa como complemento del mismo eje en vertical que van marcando los anteriores elementos, impulso ascendente ante el cual cede la propia moldura del frontón de remate, cuyo tímpano también se perfora en ritmo subiente hasta encontrar la cima, marcada por una cruz sobre un tipo de pedestal insólito. Los adornos laterales sobre el frontón inclinan su perfiles siguiendo las derivaciones oblicuas puestas en vigor a finales del siglo XVII. Las dos calles laterales, bajo los aletones, con arco en la parte inferior y ventana en la superior, siguen en sus complementos, esquemas parecidos, con remates laterales de cadenas de sillería, elemento arcaizante que no llegó a desaparecer en la obra de Ribera como bien se manifiesta en la fachada del Hospicio.

En su conjunto la fachada de la iglesia del convento de San Hermenegildo, prescindiendo de su ornamentación predominantemente abstracta, con aire neomanierista y rococó, no olvida los clásicos cánones que impuso la arquitectura postherreriana en el mismo Madrid y por influencia también italiana.

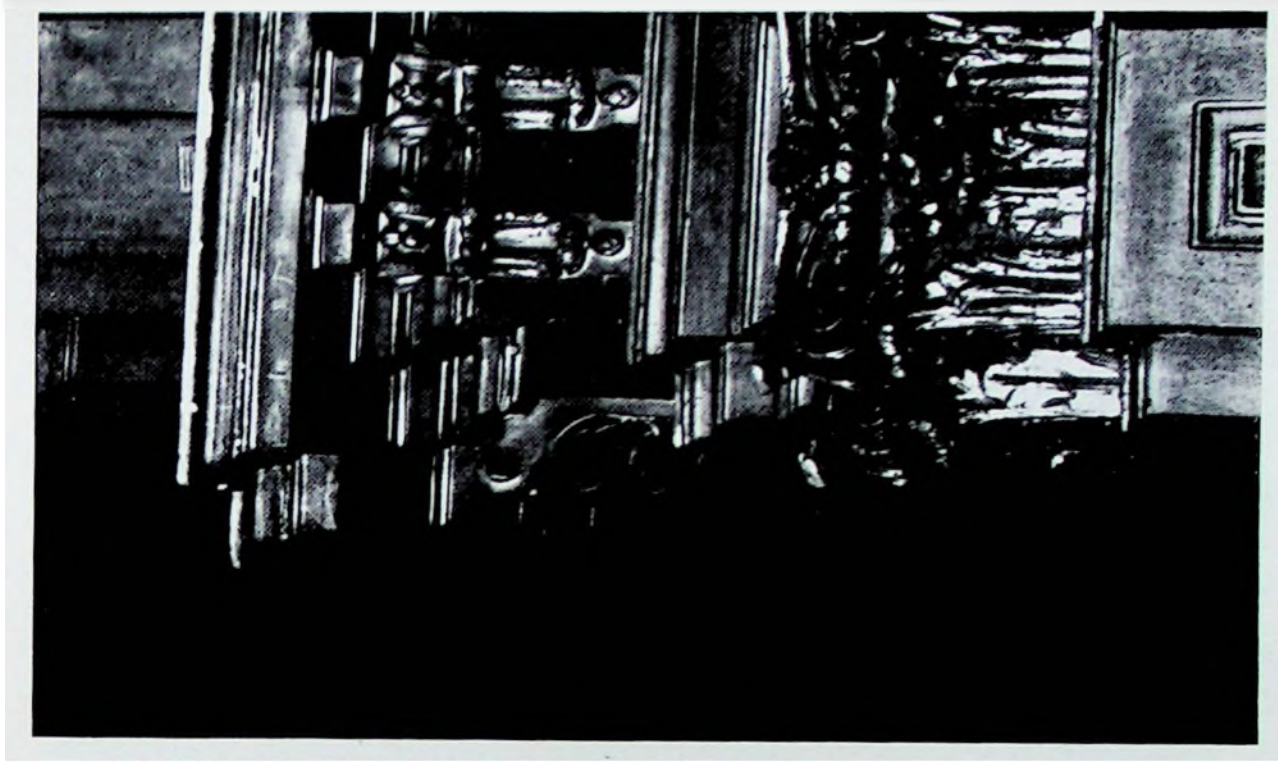
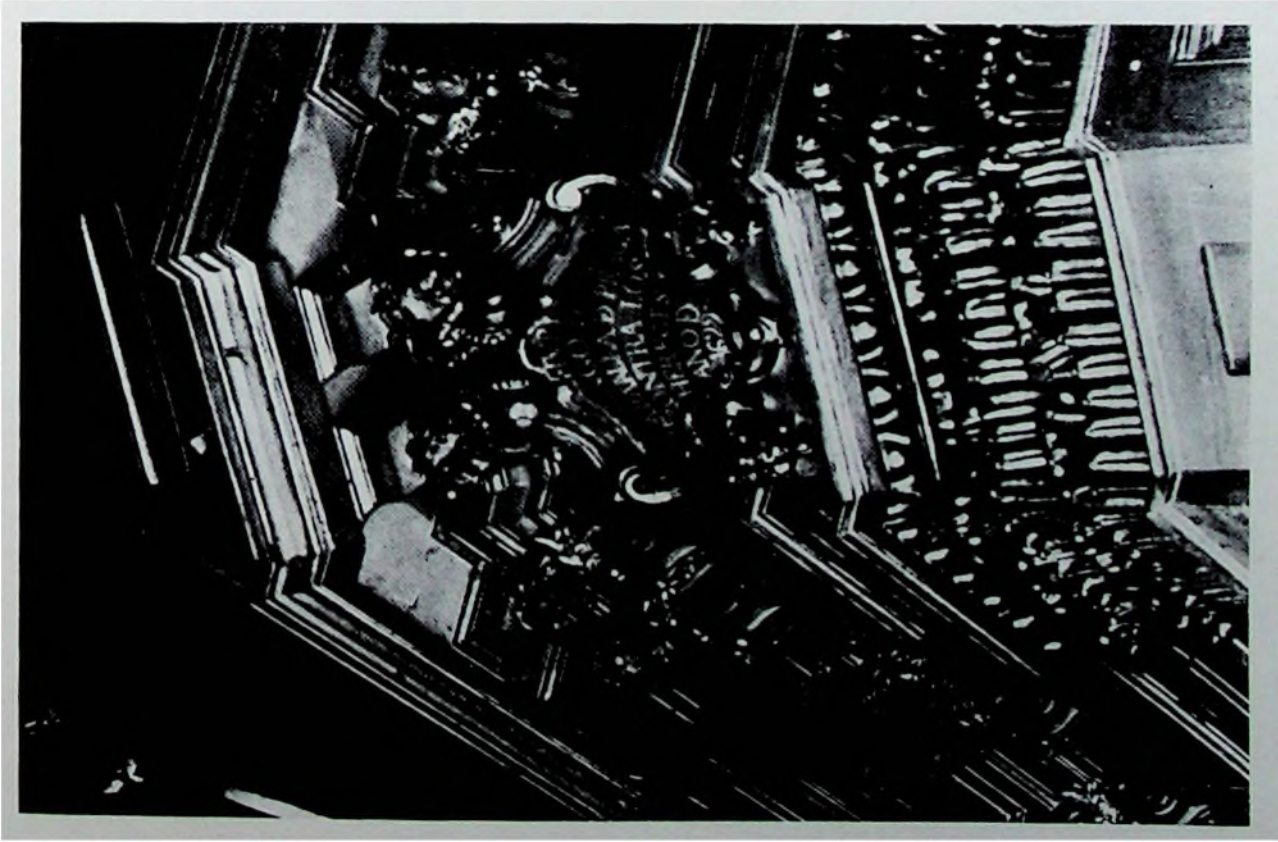
La portada del convento, inmediata a la de la iglesia, se decoró con elementos muy semejantes a los empleados en ésta en su exterior, en los vanos del presbiterio y crucero en su testero derecho, cuya portada conducía al claustro del convento<sup>35</sup>.

A la expulsión de los carmelitas descalzos en 1836 se integró en el templo de San Hermenegildo la parroquia de San José que había sido fundada por el Duque de Frías en años precedentes e instalada en una de sus dependencias<sup>36</sup>.

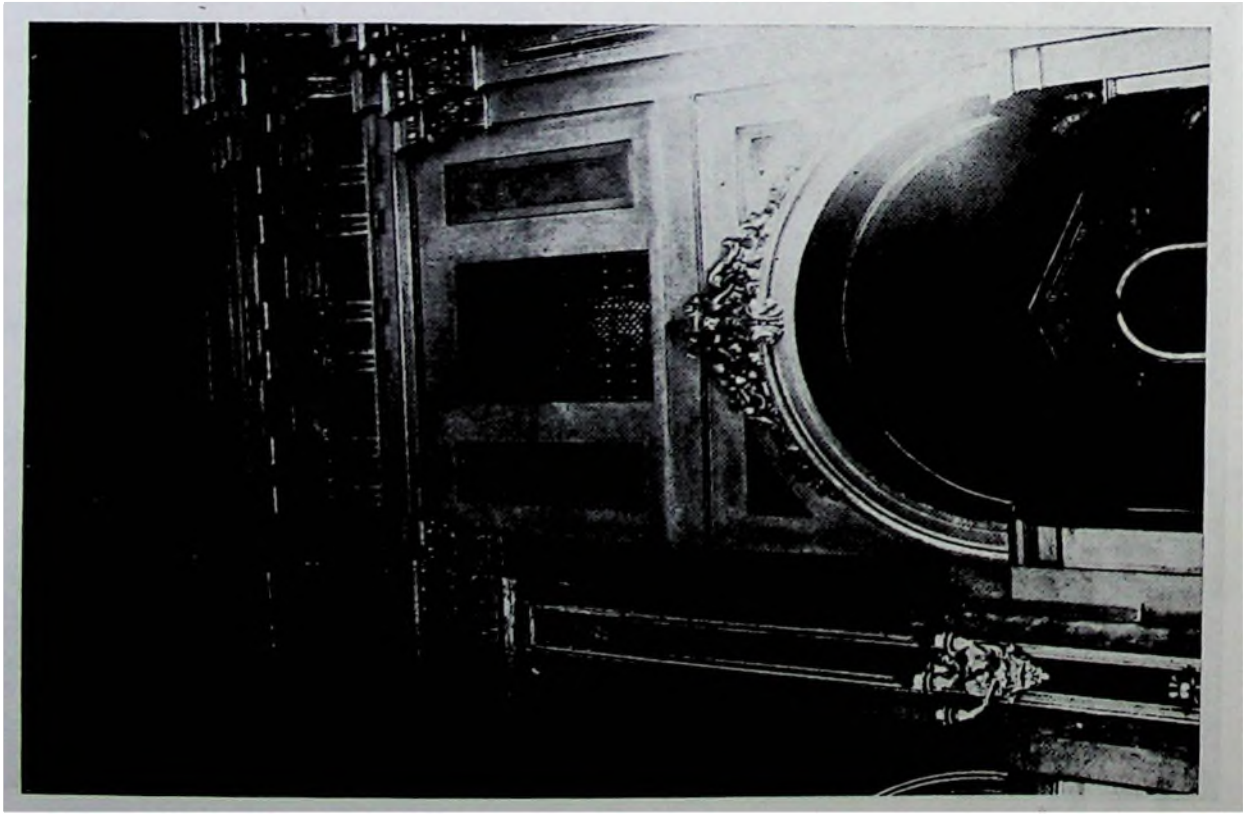
---

<sup>35</sup> Los chapiteles de iglesia y capilla son muy tradicionales, inspirados también en los que Fray Lorenzo de San Nicolás y el hermano Bautista emplearon en sus iglesias principales. La decoración de ambas linternas se inspira directamente en el templo, muy próximo, de las Calatravas, obra de Fray Lorenzo de San Nicolás (V. TOVAR MARTÍN: *Arquitectos de la segunda mitad del siglo XVII. Extracto de tesis doctoral*. Madrid, 1975). La envoltura externa de la cúpula tiene semejanza por sus ángulos achaflanados con la del templo del Sacramento, que es obra del arquitecto Bartolomé Hurtado (V. TOVAR: *El arquitecto Bartolomé Hurtado en el Convento del Sacramento de Madrid*. Villa de Madrid, n.º 43, 1975). Es probable que Pedro de Ribera interviniese en la terminación de este templo, ya que en 1724 dicho convento otorga una carta de pago en su favor de 39.429 reales, «por la obra que en él ha hecho» (APM: P.º N.º 13903, F.º 633).

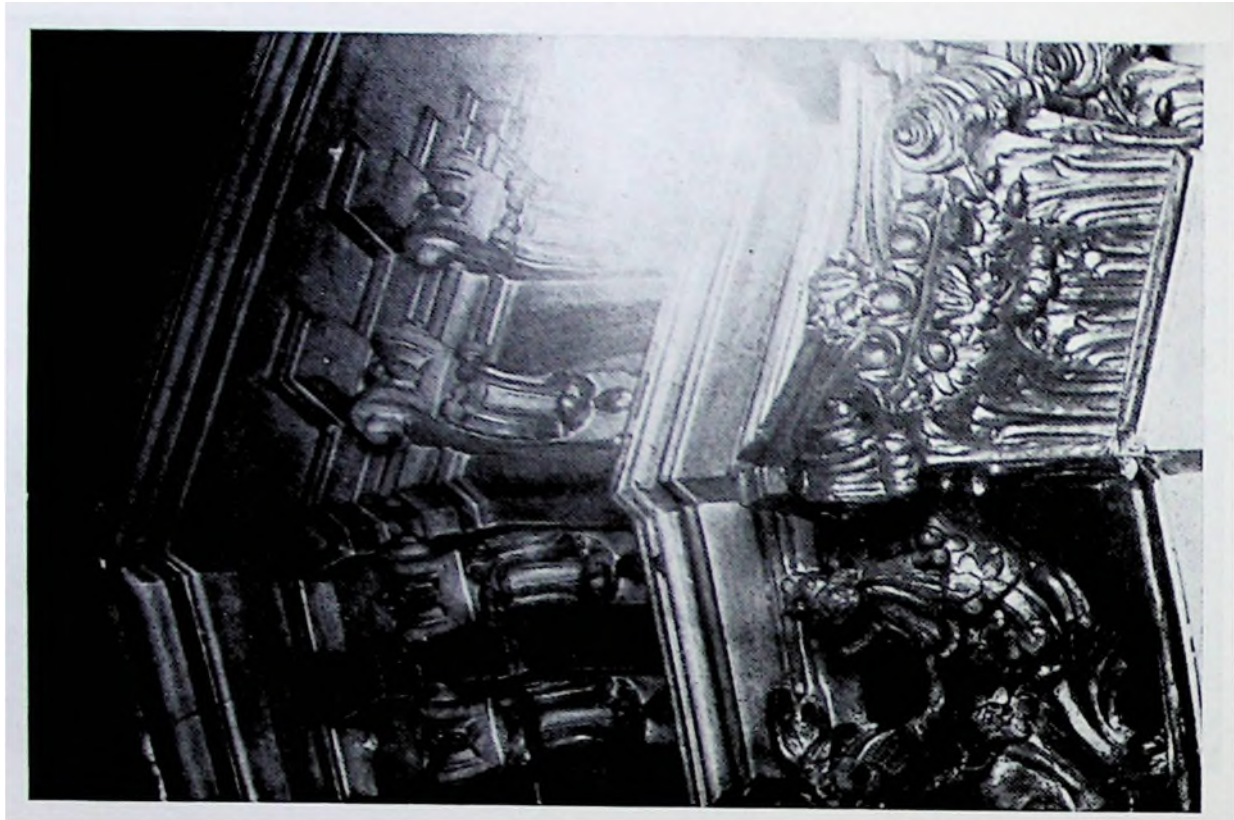
<sup>36</sup> Con fecha 20 de abril de 1747 ordena que se construya un campanario el Duque de Frías «en la nueva iglesia de San José que se ha construido a sus expensas contigua a la casa propia en que vive sita en la calle Barquillo...». Para ello se presenta en el Ayuntamiento una traza firmada por Pedro Felipe Mantelli (ASA, 1-84-82. Mide 39 x 25 cm.).



Capiteles de la nave y del crucero del templo.



Nave principal de la iglesia y capitel de la capilla de Santa Teresa.





La calle de Alcalá en la primera mitad del siglo XVIII. Cuadro del pintor Joli (Colección de D. Félix Boix).

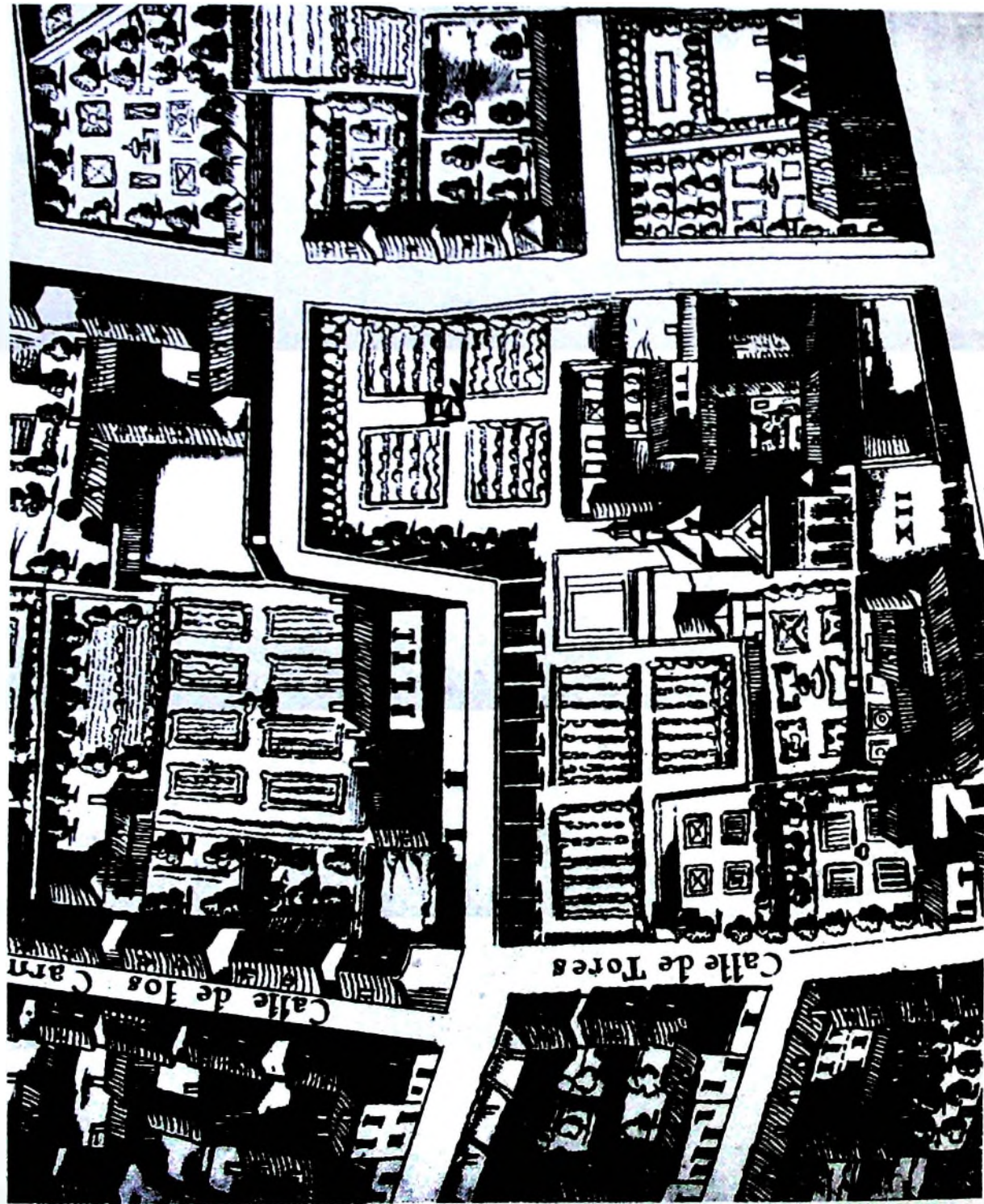
Entonces se debió construir la pequeña casa de capellanes que aparece en el dibujo de 1872, en la zona que antes había sido utilizada como jardín entre la calle de Alcalá y el testero de la Capilla de Santa Teresa. La fachada quedó muy modificada al prolongarse sus costados hasta el frontón de remate y edificar la casa en chaflán en el solar de la casa de capellanes. Con ello perdió su primitiva configuración y felices proporciones.

En 1895 se sustituyó la cruz de piedra <sup>37</sup> y en 1906 y 1910 se hicieron las modificaciones exteriores a que nos hemos referido por el arquitecto don Juan Moya, cuyos proyectos, memorias y expedientes se encuentran en buen estado en el Archivo de Secretariado del Ayuntamiento <sup>38</sup>. En el siglo XIX también se instaló en el solar del convento el Teatro Moratín al que sustituyó ya en nuestro siglo el Teatro Apolo, siendo a continuación ocupado por un Banco y otros edificios comerciales, lo que fuera antiguo convento de carmelitas descalzos de San Hermenegildo.

---

<sup>37</sup> ASA, 10-132-1. Hay referencia a él, pero el legajo ha desaparecido.

<sup>38</sup> ASA, 16-45-94 y 16-5-15.



Plano de Teixeira de 1656. (XII. Convento de San Hermenegildo.)